



CONTENIDO

	1	Resumen							
	2	Metodología	5						
	3	Introducción	7						
	4	Contexto Socio-económico y Político en Honduras: «Los Éxodos Migratorios							
pr	odu	acto de la pandemia COVID-19»	9						
	Co	ovid-19 y Contexto Mundial: «Salvar a personas para rescatar a bancos, y a grandes							
compañías»									
	5	Migración en Honduras en el Contexto de la Pandemia Covid-19	15						
		5.1 Pandemia del Covid-19 en Honduras y Migración	15						
		5.2 Decreto de Emergencia y Excepción de Garantías Constitucionales PCM							
2020, Emergencia Sanitaria en Honduras									
		5.3 Migrantes varados en Honduras: irrespeto de sus derechos humanos	19						
		5.4 Honduras infierno para los migrantes.	20						
		5.5 Caravanas de migrantes de Honduras durante la pandemia del Covid-19	21						
	6	Sistema de Salud en Honduras: la Pandemia del Covid-19 y el Derecho a la Salud	24						
	7	Expulsión de Migrantes Hondureños de México y su Situación en Tiempos de							
Pa	Pandemia Covid-19								

7.1	Políticas antiinmigración de la administración de Donald Trump: El infierno					
para mi	grantes	29				
7.2	El ataque a la figura internacional del asilo	30				
7.3	Estados Unidos cierra las fronteras en tiempos de la pandemia Covid-19	30				
7.4	Antecedentes de tratados de «Tercer país seguro»	31				
7.5	México: Tratado de País Seguro de Facto	32				
7.6	El tratado bilateral del Tercer País seguro Guatemala	32				
7.7	Fallo de la Corte de Apelaciones del noveno circuito de Estados Unidos	34				
7.8	Sentencia provisional contra la orden de sanitaria a favor de adolescente					
hondure	eño.	35				
7.9	Honduras tercer país seguro	35				
7.10	Efectos de la sentencia que declara ilegal el tratado de tercer país seguro	con				
Guatemala.						
7.11	Nueva regla pretende eliminar el derecho de asilo en los Estados Unidos.	37				
7.12	Nuevas Tarifas Encarecen Apelaciones de las Denegatorias de Estatus					
Migratorio y Asilo						
7.13	Reglamento de Seguridad Nacional (DHS)	38				
7.14	Propuesta reglamentaria para invocar la salud pública como causa de					
exclusió	ón y Decisión de Fiscal General estrecha la interpretación de los requisitos de					
elegibili	idad para protección conforme a la Convención Contra la Tortura.	39				

8	Deportados entre ellos Niños no Acompañados en Tiempos de la Pandemia del				
Cov	id-19		39		
	8.1	Cierre de fronteras entre México y Estados Unidos	39		
	8.2	Muerte de migrantes y contagiados por el covid-19	41		
	8.3	Inmigrantes hondureños retornados	42		
	8.4	Cifras de Migrantes retornados a Honduras	47		
	Muje	eres migrantes y niños retornados en tiempos de pandemia Covid-19	60		
	8.5	Miembros de la comunidad LGBTI local, lesbianas, homosexuales,			
transgéneros			64		
9 Conclusiones					
1	0 F	Recomendaciones	69		
В	Bibliografía				

Informe de Migración de Hondureños en el Contexto de la Pandemia Covid-19

1 Resumen

Este trabajo sistematiza el fenómeno social de la migración hondureña hacía Estados Unidos en el marco de la Pandemia del Covid-19. Ausculta las causas estructurales de los éxodos migratorios, y las políticas policiales de represión por parte de los Estados de origen, tránsito, y destino en contra de los migrantes de El Salvador, Guatemala, y con especial énfasis a los migrantes de Honduras. A su vez analiza la voluntad deliberada de la administración estadounidense de Donald Trump por eliminar de facto, a través de deportaciones sumarias, el derecho internacional de asilo, refugio, y el derecho de la «No Refoulment» "No devolución", recurriendo a toda clase de medidas, y recursos administrativos, y judiciales, tales como los tratados de «tercer país seguro», fallos judiciales, órdenes sanitarias, y reglamentos.

Sumado a este clima de hostilidad, hoy se incorpora un elemento más: la discriminación impregnada de sentimientos de odio hacia los migrantes de parte de las autoridades fronterizas, y de las poblaciones de estos mismos países, por ser aquellos potenciales portadores del Covid-19. La fenomenología de las caravanas de migrantes, y las tragedias de los niños no acompañados, mujeres, miembros de la comunidad LGBTI, discapacitados, y personas de la tercera edad, hecha patente en sus peligrosos itinerarios migratorios, además de los malos tratos recibidos por las autoridades fronterizas; y, sus detenciones en jaulas de malla ciclón llamadas por los mismos migrantes: «hieleras» y «perreras» (Alvarado, 2020), demuestran una crisis de civilización, y el quebrantamiento del derecho internacional humanitario. Asimismo, se evidencia una omisión reiterativa del reconocimiento de valores axiológicos incorporados en la tradición humanística internacional, como el tratamiento con un enfoque especial de perspectiva de género, o de principios inexcusables como la preeminencia del interés superior del niño, de los esfuerzos por coadyuvar a la reunificación familiar en momentos de crisis. Un ejercicio de elemental ponderación de aplicación de principios, muestra claramente la falta de compromiso de los Estados partes, que están involucrados en los senderos geográficos por donde transitan estos ciclos reiterativos de personas en constante movilidad. Por otra parte, la pérdida de legitimidad del Estado hondureño, su recurrencia a la militarización para resolver toda clase de crisis, incluso esta sanitaria de la pandemia del Covid-19, mediante estados de excepción, y la consiguiente suspensión de derechos constitucionales. Sumado a ello, los altos niveles de corrupción pública en su gestión, sobre todo en la compra de insumos para el mantenimiento de hospitales públicos, y el irrespeto en la esfera política a la democracia representativa, han configurado hoy como a lo largo de la historia del país, los espacios aptos para que se apliquen políticas económicas globales de exclusión, y se perciban como secuelas normales de aquellas, los desplazamientos constantes de grupos humanos debido a la implantación de un modelo económico extractivista que genera distintos éxodos migratorios acompañados de altos niveles de pobreza.

2 Metodología

En el presente «Informe de Migración de Hondureños en el Contexto de la Pandemia del Covid-19», se aplicó una metodología multidisciplinaria, a través de la cual, se interpretó los resultados, y aportes que brindan las diferentes disciplinas científicas sociales, y humanas (ciencias económicas, la sociología, la historia, las ciencias políticas, el derecho y la demografía) en estudios científicos que proporcionaron las suficientes bases teóricas sobre los puntos abordados; además, se consultó los trabajos realizados sobre la migración en el triángulo norte, por ser la zona geográfica que fija la ruta migratoria que incluye a Estados Unidos, México y Guatemala; sin embargo, en este documento, se le dio especial énfasis a Honduras como el núcleo esencial de esta investigación. A continuación, se detallas de forma sucinta, los pasos realizados para investigar y construir este documento.

- 1. Búsqueda de bibliografía relacionada con el núcleo de la temática de las migraciones, y sus contextos socio-económicos, políticos y culturales.
- 2. Luego de la selección del material pertinente, se efectúo el análisis e interpretación del material bibliográfico.
- 3. Planificación de trabajo de campo: un elemento decisivo para obtener la percepción e información de primera mano, fueron los datos aportados por las entrevistas a migrantes y actores claves, los cuales aclararon el panorama, en cuanto a los derechos humanos vulnerados por parte de las autoridades. Se coordinaron entrevistas a migrantes, personal de Ciprodeh, abogados de derechos humanos, miembros de las hermanas Scalabrinianas, entre otros.
- 4. Las entrevistas: se programaron en función de las limitaciones que ofrece el panorama actual, la naturaleza intrínseca de la pandemia del Covid-19, y de los espacios temporales que franquea la actual crisis sanitaria, de conexiones *on line* en la red, utilizando la aplicación de Zoom, llamadas telefónicas o en casos excepcionales, mediante entrevistas presenciales que involucraron a actores relevantes en los procesos migratorios, ello posibilitó obtener una perspectiva más

amplia del fenómeno, y conocer de primera mano a personas que han sufrido en carne propia el infierno a que han sido sometidos en esos itinerarios. Las personas entrevistadas mediante dispositivos en la red, fueron actores protagónicos en los éxodos migratorios, y ostentan las condiciones de ayudas guías de migrantes, de directores de organizaciones de derechos humanos vinculados con las crisis migratorias, actores migrantes, y su experiencia en la ruta migratoria, y a servidores públicos adscritos a instituciones especializadas en el tema de la migración.

5. Con los insumos recolectados, se procedió a la interpretación, análisis, y elaboración del presente documento.

3 Introducción

El objetivo de este informe es retratar, y analizar el impacto de la dramática situación por la que atraviesan los migrantes hondureños; y los migrantes extranjeros que transitan por el país, en su viaje hacia Estados Unidos, que hoy, posee un factor lesivo más: la pandemia del Covid-19, y sus perniciosas consecuencias en el cambio de la "antigua normalidad". La intención es que la temática que se describe en este estudio, sirva como un marco de reflexión sobre el papel que han dejado de jugar los Estados involucrados: Honduras, Guatemala, México, y Estados Unidos en el tratamiento humanitario de este fenómeno social, y que la ciudadanía (al conocer la problemática) tenga un mayor nivel protagónico en la exigencia de políticas públicas, y en la materialización de derechos, y garantías consagrados en la tradición humanística incorporada en tratados y convenios internacionales. Las personas en movilidad o migrantes sufren represión policial y militar; incluso se les arresta, sin ninguna clase de garantías, con el propósito de practicar deportaciones sumarias y masivas, desconociendo los derechos, que estos poseen como candidatos al asilo, al refugio migratorio, y a la «No Devolución» como principios obligatorios que consagra el derecho internacional humanitario consagrado en varios instrumentos que forman parte del bloque de convencionalidad mundial.

Este estudio analizó, en su justa dimensión, hasta qué grado han caído las figuras internacionales de protección de asilo y refugio migratorio, en el interés, importancia, y respeto de los Estados receptores de migrantes, y la forma en que los derechos humanos se reducen a discursos demagógicos en foros públicos, mientras las democracias en el espacio geográfico real de las rutas migratorias, practican medidas degradantes, y lesivas a la dignidad, propias de la naturaleza intrínseca de sistemas totalitarios instaurados en países antidemocráticos.

Durante el proceso de entrevistas, se tuvo acceso a un testigo migrante de nombre Esteven Alvarado, quien dio fe (pues lo había experimentado), de la existencia de lugares de retención de indocumentados, que, en sus propias palabras, son semejantes a campos de concentración, donde los migrantes son detenidos en estrechos espacios, hacinados, y viven enclaustrados en jaulas de malla ciclón, llamadas eufemísticamente por los mismos migrantes: «perreras» (Alvarado, 2020).

Estas personas sufren este cautiverio en condiciones similares o peores a las que se denuncian permanentemente en países irrespetuosos de los derechos humanos. Esta afirmación que pretende pasar desapercibida por sus mismos ciudadanos más avisados, porque causa vergüenza en los grados tan bajos en que ha caído la civilidad, fue confirmada por el presidente Donald Trump quien, en los debates presidenciales del presente año 2020, expresó que estos lugares de detención fueron construidos por los demócratas.

En el caso de la migración de centroamericanos hacia los Estados Unidos, sin duda alguna, más que dañar a la economía de la sociedad norteamericana, la migración representa un pilar fundamental para sus procesos de desarrollo, y en detrimento de los trabajadores, quienes por necesidad se someten a la explotación laboral, pues los migrantes, no gozan de salarios justos ni garantías sociales. Sin embargo, debido a los desequilibrios sociales, económicos y políticos, las islas de desarrollo y la periferia subdesarrollada, el patriarcado y las identidades

sexuales marginalizadas, la cultura del consumo, y la cosmovisión del buen vivir, se convierten en verdaderas antinomias, y procesos dinámicos de intercambios culturales, que causan desplazamientos de miles y miles de personas hacia los más grandes mercados laborales. Estas "islas de la prosperidad", son subsidiadas por las millonarias exoneraciones fiscales a las franquicias transnacionales en países pobres, con los recursos provenientes de las operaciones off-shore, en las que el capital transnacional se libra de toda clase de aranceles, y deja salarios deficitarios en paraísos laborales con la repatriación del total de sus utilidades, gracias al trabajo sin las garantías mínimas de los migrantes indocumentados en los sectores esenciales de la economía estadounidense.

Por otra parte, el modelo de privatizaciones que precarizan las condiciones de vida de los países pobres, y del sistema de bancos centrales que endeudan los países subdesarrollados con préstamos de usura, del desplazamiento que causan los proyectos extractivistas en territorios indígenas del capital transnacional, de la creación de ciudades modelos que atomizan¹ los territorios nacionales, y atentan contra la soberanía de los Estados. Todos estos y otros factores confluyen para agudizar el escenario dramático del país, y fuerzan a los más desposeídos a migrar y huir del país. Además, se han producido regresiones de conquistas sociales históricas, y retrocesos en la reforma agraria, y otros sectores importantes de beneficios sociales, que coinciden con un sistema de funcionamiento del saqueo estructural, provocadas por las políticas de globalización mundial.

¹ Islas de la Bahía otorgada como ciudad modelo a ciudadanos estadounidenses. Un país dentro de Honduras.

4 Contexto Socio-económico y Político en Honduras: «Los Éxodos Migratorios producto de la pandemia COVID-19»

Para comprender las relaciones de poder y desigualdad en el país, y contextualizar estas en su proceso histórico, es preciso recorrer las sendas de la instauración del "Estado Nacional". La configuración de los Estados-Nación después de la independencia política de España en 1821, ha representado para Honduras hasta la actualidad, el modelo oficial bajo el que se apostó por una «ciudadanía restringida» (Yrygoyen, 2009), y se marcó el destino fatal de miles y miles de desplazados, que no estaban incorporados en esta lógica excluyente. Este fenómeno fue una suerte de «selección social» que atribuía preeminencia a una ontología del «ser humano que posee bienes» (Constitución Política de Honduras de 1831 & Constitución política de Honduras de 1839) o la existencia de «propiedad privada» aneja al fondo antropológico de este ser; o al manejo de «las industrias», rudimentos e instrucción que solo era accesible para las clases burguesas élites, mientras alrededor de esa burbuja cosmopolita, coexistía un sórdido mundo de subjetividades marginadas.

La institución del imaginario social de una ciudadanía restringida (Castoriadis, 1983), provocó que las demás nacionalidades del país (indígenas, garífunas, pardos, mulatos y demás pueblos tribales, mujeres, campesinos o sujetos históricos periféricos de la economía), quedaran «invisibles». En la actual Constitución (1982), los indígenas solo figuran como entes del folklore (Artículo 173. 2000). Sumado a lo anterior, el término «mujer» jamás aparece en el texto constitucional, por lo que, en temas de igualdad de género, es un texto injusto, que condiciona el progreso y los derechos de las mujeres. Esta suerte de invisibilidad en las políticas públicas, y la naturaleza del modelo económico hegemónico, es un subproducto del desconocimiento deliberado de estas «subjetividades periféricas» en el pacto social, lo que conlleva a que en la práctica se les despoje de sus territorios ancestrales, de las playas bajo prácticas extractivistas de producción, y no se les tome en cuenta en los procesos de reforma agraria, se privaticen las empresas estatales, y se practique una política tributaria selectiva, en que los que alcanzan altas rentas económicas reciben beneficios de exenciones fiscales, y se cargue por otro lado, a los pobres con impuestos sin la correspondiente inversión social.

Esta construcción imaginaria e injusta del Estado otorgó, desde un principio, un abono a la forma de desarrollo «venido de afuera». En Honduras, jamás cuajó la instauración de una burguesía nacional como en El Salvador o en Costa Rica. La Reforma Liberal, aunque constituya un hito importante en la inserción del país al mercado internacional, privilegió la venida del capital extranjero en forma de Enclaves (Minero-Bananero), como la fórmula idónea de despegue económico. En el país existía una sensación general, en un contexto ideológico dominante de la antípoda "Civilización o Barbarie" fundada en la obra «Facundo Civilización y Barbarie en las Pampas Argentinas» (1845) del argentino Domingo Faustino Sarmiento, la cual expresa entre otras tesis: que el desarrollo lo traería la experiencia de siglos de civilización occidental.

Es por la lógica de este contexto, que las leyes de inmigración hicieron efervescencia de vigencia y positividad en su momento. Esto sin dudas, condicionó las relaciones de producción forjadas en el país, de tal manera, que Honduras obtendría como irrisorios beneficios oportunidades de trabajo para la mano de obra barata. Las burguesías locales cooptarían los puestos administrativos en las empresas, el Estado percibiría los impuestos, pero el gran grueso de la producción se repatriaría para el extranjero en forma de acumulación o concentración de riqueza. Afincadas en esa confortable tradición, las burguesías nacionales en la actualidad viven a expensas de la riqueza del Estado, y de los jugosos negocios que se hacen con las contrataciones públicas, que se celebran al margen de su sanidad administrativa. En estas operaciones defraudadoras se soslaya toda clase de reservas legales como licitaciones o subastas, para volver selectivas las adjudicaciones públicas. (Consejo Nacional Anticorrupción, 2017).

En un contexto histórico diferente, la configuración de Estados Unidos como la actual nación que lidera el mundo, y el lugar de destino de los migrantes, tuvo su génesis en una pluralidad de subjetividades migrantes venidas en barcos del continente europeo, que consolidó sus procesos de pertenencia, bajo la aprobación de la más moderna de las constituciones políticas nacidas en el crepúsculo del siglo XVIII (Arendt, 2012), porque marcó el rumbo de las reformas públicas, y jurídicas en el mundo, con una jurisprudencia envidiable, y paradigmática. Su gobierno en cambio, fundado en una democracia representativa que tiene la particularidad de poder defraudar la voluntad de los representados, si no existen instancias efectivas de control del poder político por parte de la ciudadanía, ha tenido a lo largo de la historia varios enfoques para abordar la temática de la migración. Después de la disolución del imperio prusiano, y en el transcurso de la Segunda Guerra Mundial, como antes, alentó la inmigración de profesionales científicos que hicieron florecer su poder tecnológico al punto de inventar la primera bomba atómica, y los misiles espaciales (Gavaldá, 26 de abril del 2020). Después de la Segunda Guerra Mundial, con el escenario de la Guerra Fría, inducían la migración a ciudadanos de los países disidentes a su país como los ciudadanos cubanos y rusos². Sin embargo, luego, del 11 de septiembre de 2001, con el ataque al World Trade Center, el peligro del terrorismo se ha impuesto en sus agendas políticas migratorias como asuntos de seguridad nacional.³

En la actualidad, con la llegada de un presidente supremacista, la narrativa oficial ha estado marcada por tener a los inmigrantes como «inferiores racialmente». Sumado a ello, con la pandemia del Covid-19 Estados Unidos ha cerrado sus fronteras, reduciendo aún más las posibilidades de los migrantes.

Los ciclos migratorios masivos de Honduras hacia Estados Unidos, comienzan en la década de los 80s del siglo XX, cuando el conflicto de la guerrilla en El Salvador, y la Revolución Sandinista, provocaría una oleada de refugiados que encontrarían en Honduras su destino con la intervención de la ACNUR, y la presencia de la contrarrevolución sandinista en suelo hondureño. Sin embargo, el gran cambio en el carácter masivo de las migraciones,

² Existe una ley que convertía en legal de inmigración cubana si estos lograban tocar las playas marinas estadounidenses. Era un claro mensaje de provocar la inmigración de la isla.

³ La orden ejecutiva 13769, titulada Protección de la Nación Contra la Entrada de Terroristas Extranjeros en Estados Unidos del 27 de enero del 2017. Donald Trump decreta la prohibición de entrada de personas de oriente medio especialmente Libia, Irán, Irak, Somalia, Sudán, Siria y Yemen.

lo constituyó, en un primer momento, la ocurrencia del Huracán Mitch, pero, sobre todo, las desigualdades económicas que acrecentaron la aplicación de los programas de ajustes estructurales de la economía en la década de los 90s del siglo XX.

Ningún documento legal, ni a nivel secundario ni constitucional, norma la imperiosidad de la aplicación del «Neoliberalismo» en la economía de Honduras. En cambio, este sistema político se implementa por imposición geopolítica a las autoridades, contradiciendo las máximas constitucionales que consagran a Honduras como una república independiente, con una economía revestida de una especial "función social", y con un "Estado como medio" para proporcionar el bienestar económico y social a sus ciudadanos (Constitución de La República, 1982, Art. 1).

Al sistema neoliberal impuesto en Honduras, por sobre los imaginarios constitucionales, que en el país tienen un carácter meramente enunciativo, no es fácil contradecirlo. El golpe de Estado en 2009, mostró que los gobiernos locales son utilizados para los fines neoliberales, pero cuando estos gobiernos desafían este sistema de despojo, los Estados que son permanentes y funcionan con distintas agendas, y sus adláteres, que incluyen a una parte del gobierno alineado, las iglesias, los empresarios, el ejército, y parte minoritaria de la población afectada por las medidas sociales, recurren a una narrativa de legitimación de la violencia que reproducen en sus ejecutorias administrativas y policiales, los intereses de económicos clase. La regresión de los derechos sociales conquistados para los trabajadores, fue evidente después del golpe de Estado. Sin duda alguna, la aplicación de neoliberalismo que ha causado exclusión social, desde su implantación, provocó, y hoy produce con mucho mayor fuerza, el boomerang de la inmigración.

Dentro de este clima atroz de violencia hacia los menos favorecidos, es alarmante su versión estructural contra las mujeres, y la comunidad LGTBI local, no solo es la expresión del discurso de la cultura judeocristiana, sino que el mismo Estado ateniéndose a aquella, pese a ser un Estado laico-, no potencia espacios de participación, y de respeto para estos grupos vulnerables. Esta narrativa y práctica de exclusión como falta de ética del discurso (Habermas, 1998), se traducen al núcleo mismo de las relaciones interpersonales e intrafamiliares. Las mujeres se siguen considerando como históricamente se les ha concebido como la «otredad más vulnerable», en este maniqueísmo forjado por la misma civilización. Estas circunstancias fenomenológicas, crean procesos de desintegración familiar, violencia sexual, psíquica y psicológica, además de la irresponsabilidad del páter familiar; lo que ha llevado a que las mujeres afronten las responsabilidades económicas en el hogar. Por otra parte, la comunidad LGBTI local conformada por lesbianas, homosexuales bisexuales, y transgéneros son percibidos como pervertidos sin derechos, dentro de esta cosmovisión binaria construida desde el dogma religioso cristiano y abrahamnico. Por estas y otras razones, Honduras, se encuentra inmersa en un contexto de tragedia socio-económica, y política, en que fuera de la existencia de imposibles alternativas, la migración se presenta como única opción para los más desfavorecidos.

Todo lo anterior desencadena índices alarmantes de pobreza y desigualdad. Para el caso el nivel de equidad social ya es el más bajo en lo que va del 2020, según el Banco Mundial, quien determinó que Honduras tiene un 64% de la población en situación de pobreza, y un 42.6% en extrema pobreza. Es decir, que en términos del coeficiente Gini, la desigualdad es del orden de 53.7% (Banco Mundial, 2020). El panorama empeora aún más, ya que, además,

Honduras es uno de los países más peligrosos del mundo por densidad poblacional; en contraste, las previsiones presupuestarias en los renglones económicos de Defensa Nacional, y Seguridad Pública están por encima del derecho a la salud. Es decir, se compran más balas y bombas lacrimógenas que medicinas.

Antes del COVID-19, las caravanas de migrantes hondureños acapararon la atención mundial; paradójicamente, este fenómeno social de la migración, coincidió con procesos electorales viciados en el país. Por razones estratégicas, Honduras para enfrentarse a la pandemia sanitaria del Covid19 adoptó la práctica del confinamiento, lo que conllevó a dejar a la deriva a miles de migrantes e invisibilizándolos aún más, ante el temor mundial de su expansión.

Covid-19 y Contexto Mundial: «Salvar a personas para rescatar a bancos, y a grandes compañías»

El 30 de enero de 2020, el virus del Covid-19⁴ fue declarado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de Salud Pública de importancia internacional (ESPII) debido al alto riesgo de exportación de casos. A nivel mundial, se recomendó que todos los países, se prepararan para su contención, mediante la vigilancia activa, detección temprana, aislamiento, y manejo de casos, rastreo de contactos, y prevención de propagación de la infección. Sin embargo, el 11 de marzo del presente año, esta organización sanitaria mundial, anunció, además, que la enfermedad producida por el virus Covid-19 poseía las características propias de una pandemia. Esto debido a que los niveles de propagación, en ese entonces, ya eran alarmantes, así como la gravedad de sus consecuencias para la salud (*Centro de Control y Prevención de Enfermedades*, 2019).

Haber declarado al Covid-19 como pandemia significó que la epidemia se había extendido por varios países, continentes o por la mayor parte del mundo, afectando a gran número de la población (OPS 2020). Siguiendo con datos aportados por la OMS (2019), alrededor del 80% de la población se recupera de la enfermedad sin necesidad de tratamiento específico, sin embargo, existe un riesgo inminente de mortalidad en pacientes que padecen de afecciones médicas como hipertensión arterial, diabetes, y enfermedades cardiovasculares relacionadas.

Los Estados del mundo enfrentaban un gran desafío. Muchos habían marginado sus sistemas de salud, y otros que, aunque enfatizaron en la prioridad de los mismos, no hicieron

⁴ Según la Organización de la Salud (OMS,2019) el actual Coronavirus pertenece a las familias de virus responsables de causar en los humanos infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el Síndrome Respiratorio de Medio Oriente (MERS) y el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS). El actual virus mutó a cepa que eran desconocidas hasta diciembre del 2019, cuando se originó el brote en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei en China, causando la enfermedad denominada Covid-19. Para el 7 de enero las autoridades chinas informaron sobre la identificación de un nuevo coronavirus (nCoV) entre estos pacientes habiendo descartado otras pruebas. (OMS, 2020).

las inversiones necesarias para enfrentar una tragedia de tal naturaleza. Las pocas inversiones en salud pública, pasarían factura a estos Estados.

En cuanto al sistema de administración de crisis, a lo largo de la historia mundial, después de tres décadas de bonanzas tras la recuperación keynesiana de la crisis bursátil del crack, y la de la postguerra (Castillo, 2020), los Estados saneados de sus enfermedades económicas, prescindieron de los *Estados de Bienestar*, bajo el pretexto de la crisis petrolera en los años 70 del siglo pasado. Estados Unidos como representante preclaro de las políticas de ajustes estructural de la economía mundial, se vio beneficiado con la caída de la URSS, a finales de la década de los 80 del siglo XX, lo que produjo su consolidación como la mayor potencia mundial, y la posicionó como líder de un sistema económico que convirtió el mapa geopolítico en unipolar, y se consagró como el máximo vencedor de la oposición entre el eje socialista que pereció a manos del eje capitalista. Algunos auguraron el final de la historia (Fukuyama, 1994), y que todo transcurriría conforme al libreto que escribiera la primera potencia mundial, quien ganó la guerra en nombre de la democracia liberal. Sin embargo, los programas de bienestar social se quedaron anclados en las economías escandinavas, en España, y en Alemania.⁵

Pese a su poderío, el capitalismo mundial posee sus propias contradicciones internas, y crisis de toda índole. Con la crisis económica del crack de 1929, y el desmantelamiento de las economías después de la Segunda Guerra Mundial, el sistema económico optó por administrar estos períodos traumáticos por medio de la implementación de medidas keynesianas, que dieron prioridad a la mejora de las condiciones de vida de las personas. En cambio, en la crisis financiera de la burbuja inmobiliaria que se suscitó en 2008, recurrió al rescate de los bancos, olvidándose de las tragedias humanas, que en algunos casos terminaron en suicidios masivos (*Expansión*, 12 de junio del 2014).

Esta crisis actual, producida por la pandemia sanitaria (Covid-19), muestra que el mundo puede prescindir del crecimiento económico, pero no puede sobrevivir sin la salud de sus trabajadores. Este escenario plantearía el ideal regreso de medidas humanitarias, y Keynes suele convertirse cada cierto tiempo en un fantasma ubicuo, y el reiterado objetor de conciencia del sistema económico actual. Pese a lo evidente de las crisis que indistintamente de sus propias naturalezas, golpean a las personas, y precisan de un programa económico que rescate a las mismas personas, el sistema económico recurre (pese a la incidencia del Covid-19), a rescatar a bancos, empresas, y compañías gigantescas; en menoscabo de la vida. En Estados Unidos, se destinaron 731 mil millones de dólares, desde que la reserva federal comenzó a tomar medidas de emergencia contra la pandemia del Covid-19 para reforzar el mercado de valores en marzo del 2020. Honduras por su parte, lo ha anunciado.

De acuerdo con el ranking de países con un mejor sistema de salud, Francia, Italia y España poseen los más eficientes (OMS, 2008). Pese a ello, se vieron extralimitados por el Covid-19. En un orden cronológico, China, fue el primer país que sufrió los rigores del virus Covid-19 (Li Q, Guan X, et al.,2020), para lo cual, implementó una estrategia de cercos

⁵ Richard Henry Tawney, «Equality», 1952: «Hasta que no se descubre que los altos ingresos individuales no bastan para inmunizar al conjunto de la sociedad del cólera (...) la sociedad no comienza (...) a tomar medidas colectivas para proveer aquellas necesidades que ningún individuo común, aunque trabajase extraordinariamente durante toda su vida, podría satisfacer por sí sola».

epidemiológicos, y monitoreos virtuales, que permitieron que, en este país, el virus contuviera su capacidad de expansión, reduciendo los casos mortales a 4653, frente a los 1,393 millones de potenciales víctimas que se salvaron del contagio. Esto sin duda, plantea en el escenario de los derechos a la intimidad, profundas contradicciones, y crea como consecuencia una sociedad permanentemente vigilada, a la luz de las distopías orwellianas.

Italia, por su parte, se enfrentó contra la propagación del virus Covid-19, con tristes resultados, pero después de meses de lucha, en la que se suscitaron 35, 097 muertes, y un total de 278, 000 los contagiados (11, 642 activos), la contención ha llegado. Lo mismo ha pasado en España, país donde los muertos producto del virus Covid-19, llegaron a 28, 432. Pero de forma estratégica, ya se ha suscitado la reapertura de la economía, y, la gente se va recuperando poco a poco. Sin embargo, a la fecha actual de este informe se habla de un rebrote peligroso del virus que parece estar ganando la batalla, pues los muertos siguieron en aumento (29, 418 en octubre de 2020).

Estados Unidos, Suecia, Inglaterra, y Brasil abordaron la pandemia del Covid-19 desde la perspectiva de «la selección natural», pregonada por el científico inglés Charles Darwin en su obra "La Evolución de las Especies" (1869), y no restringieron la movilidad humana, recurriendo a la lógica de «Inmunidad de Rebaño». Esta medida en lo inmediato golpea a personas vulnerables, quienes no pueden acceder a servicios de salud de calidad en los países más pobres que han descuidado el sistema sanitario público. Estados Unidos es el país que más ha sufrido con el virus Covid-19 (*Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades*, 2020). Hasta el 14 de octubre de 2020 en Estados Unidos se han dado más de 216, 000 muertes ocasionadas por esta pandemia, y más 7.94 millones de personas contagiadas; superando a Brasil, India y Rusia. (Holshue ML., Debolt C., Linquist S., et al, 2020).

La pandemia del Covid-19 se ha estacionado en América del Norte y América del Sur. Después de Estados Unidos, Brasil lidera los contagios, con más de 5, 113 millones de contagios, y 150, 998 muertos (hasta el 13 de octubre del 2020). En Centroamérica (hasta el 13 de octubre del 2020) a excepción de Costa Rica y Nicaragua, los países han recurrido a Estados de excepción militar. Los países con menos muertes por Coronavirus en el istmo son Costa Rica con 1124 y 90, 238 personas contagiadas; y Nicaragua con 154 muertes, y 5553 personas contagiadas. En contraste, Honduras ha sido el país con más muertos en la región por el Covid-19 con 2528 muertos y 84, 882, contagiados hasta el 4 de octubre de 2020.

La pandemia, ha significado para Estados Unidos, la excusa perfecta para limitar la inmigración. La tragedia sanitaria ha causado, y ha captado el interés público por la solución de la crisis, representa el grado superlativo de introspección en sus problemas nacionales. Por su parte, las autoridades mexicanas que predicaron una política de solidaridad social en favor de los migrantes (Strauss, R., 2020), como estandarte de sus programas de campaña, han comprendido que las encuestas contra la migración (los migrantes no votan) le fijan la ruta para tratar esta temática de una manera diferente. En este contexto, hay una contracción del nivel de trabajo, el que se ha reducido a la actividad telemática, y esto puede crear el espejismo del «fin del trabajo» a nivel histórico. Pareciera que en tiempos que se ha debatido en todos los foros públicos, la posible extinción del planeta, y su biodiversidad por el calentamiento global, arribamos con anticipación con la pandemia del Covid-19, a la extinción misma del ser humano como tal.

5 Migración en Honduras en el Contexto de la Pandemia Covid-19

5.1 Pandemia del Covid-19 en Honduras y Migración

Motivado por la emergencia sanitaria generada por la Pandemia del Covid-19, el gobierno hondureño, por conducto del poder ejecutivo, aprobó el decreto PCM-021-2020, que ampara el actual Estado de Excepción, en que se suspendieron las garantías y derechos constitucionales de todos los ciudadanos hondureños, quedando a merced de las decisiones de policías y militares, quienes fueron los designados para vigilar el cumplimiento de las medidas sanitarias. Desafortunadamente, para los intereses de los migrantes, desde la fecha en que entró en vigencia el decreto, se cerró el Instituto Nacional de Migración y el Centro de Atención al Migrante.

La Organización de Naciones Unidas, también informó, después de haber recurrido a fuentes confiables, que son 800,707 los ciudadanos hondureños, los que, hasta la actualidad, han emigrado a diferentes países del mundo. Con estas cifras, Honduras se coloca en el puesto 113, de un ranking integrado por 195 países, cuyos ciudadanos movilizados tienen más incidencia en la migración mundial (*Ranking de los países que más migran*, s.f.).

La migración centroamericana a los Estados Unidos ha ido en aumento según el Servicio de Migración y Aduanas (CBP). Del período que va del 1 de octubre del 2017 al 30 de abril del 2018, el incremento fue de un 223%, un porcentaje muy alto, y que refleja que las políticas rígidas que ha impuesto la actual administración republicana de Donald Trump, no han constituido un factor determinante para bajar los altos niveles de migración.

5.2 Decreto de Emergencia y Excepción de Garantías Constitucionales PCM-021-2020, Emergencia Sanitaria en Honduras

El decreto PCM-020-2020 de emergencia y suspensión de garantías constitucionales (16 de marzo 2020), en Honduras aplicó restricciones al derecho a la libertad de movimiento, y el derecho a la libre asociación, lo cual es coherente con la política sanitaria de distanciamiento social, requerido para hacerle frente al virus del Covid-19. Sin embargo, hay cierta reticencia en la población con la suspensión del derecho a la libertad de expresión establecido en el artículo 72 de la Constitución de la República, ya que ello atropella la labor de los periodistas, y la incidencia de la opinión pública en los procesos de contratación pública, en el actual contexto, que permite a los Estados hacer compras directas de emergencias, en medio de la crisis sanitaria del Covid-19, y sobre todo después del despilfarro económico palmario.

Los bienes públicos son saqueados sin ningún tipo de reparo administrativo por los mismos funcionarios del gobierno. Evidencia de ello, es el caso de los hospitales móviles.

Fueron siete los hospitales que se compraron por un costo de 48 millones de dólares. De estos, solo han llegado dos; y en condiciones no aptas, con accesorios usados y vencidos desde el año 2016. Respecto a los cinco restantes no se tiene información de cuándo llegarán al país. Además, compraron ventiladores cuyo 80 % no están en funcionamiento. Otro caso de compras dudosas, se dio con las mascarillas de papel inservibles, y se han sobrevalorado en millones, la compra de ellas como lo informan los estudios realizados por el Consejo Nacional Anticorrupción.

Los derechos establecidos en los artículos 69, 71, 72, 78, 81, 84, 93, 99 y 103, que consagran la libre emisión del pensamiento, la libre locomoción, el derecho de reunión, el derecho de protesta social, el derecho de asociación, están suspendidos hasta la fecha, y solo se han hecho excepciones a estos, para preservar el mínimum vital de sobrevivencia de los ciudadanos, como el acceso a farmacias, bancos, supermercados, centros médicos, centros de abastos con las restricciones establecidas en medidas puntuales. Esto también ha sido motivo de protesta de la ciudadanía, puesto que el permanecer en sus casas para la mayoría de personas que viven del trabajo informal, representa la pérdida de los recursos mínimos para el sustento diario, y de otros con trabajos precarios, de donde han sido despedidos sin sus prestaciones laborales.

En un inicio, según este decreto quedarían suspendidas estas garantías por un plazo de 7 días, sin embargo, el mismo se ha prorrogado hasta la fecha, puesto que la incidencia de la pandemia del Covid-19 ha crecido en términos exponenciales, lo que obliga a la imposición de tales medidas para cumplir con los requerimientos sanitarios (*Decreto Ejecutivo PCM-028-2020*). En este contexto, se han suspendido las labores del sector público y del sector privado, así como eventos de todo tipo que impliquen la aglomeración de personas. Se ha suspendido, además, el transporte público y celebraciones religiosas presenciales. También han quedado en pausa el funcionamiento de negocios y centros comerciales. Un aspecto sumamente grave que ha generado estas restricciones, es la falta de un plan de contingencias, para la situación de los migrantes, ya que se ordenó el cierre de todas fronteras aéreas, marítimas y terrestres, dejando aún más invisibilizados, y a la deriva a las personas en movilidad.

El artículo 5 de este decreto, establece que las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional, la Fuerza Nacional de Anti maras y pandillas, y FUSINA, tienen la función de apoyar a la Secretaría de Salud para poner en ejecución los planes de emergencia y sanitarios necesarios para mantener el orden, y con el fin de evitar la propagación del virus del Covid-19. Por otra parte, el artículo 6 de este decreto de emergencia sanitaria, ordena la detención a las personas que no cumplan con estas medidas.

Este decreto de emergencia, ha dado la discrecionalidad a las autoridades policiales para cometer toda clase de atropellos a la dignidad de los ciudadanos hondureños como detenciones masivas por razones fútiles. En el contexto de migración, sin lugar a dudas, este decreto limita la libre movilidad de los migrantes en su territorio. A la fecha, ya se han desintegrado caravanas de migrantes hondureños en el sector de Baracoa, Departamento de Cortés (*Criterio.hn.* 30 junio 2020), por no contar con la autorización de transitar ese día.

La Policía Militar de Orden Público (PMOP), permanece en las calles, ejerciendo control sobre la movilidad de los ciudadanos, en el marco de la pandemia del Covid-19;

cuenta con equipos de bioseguridad, apropiados y de mejor calidad, que los que se les ha proveído al personal de salud. Es irónico, que los médicos que atienden directamente los pacientes de Covid.19, no han contado en un gran tramo temporal de la pandemia con estos equipos de bioseguridad, lo que ha cobrado la vida de muchos de ellos (*El economista*. Honduras prioriza a Militares sobre Médicos, 2020).

Como producto del control represivo de la policía, el 24 de abril del 2020, en la pequeña población costera del Paraíso al noreste de Honduras, los hermanos Marvin Rolando, Héctor Arturo y Ronald Alfredo Alvarado, fueron objeto de disparos por miembros de la Fuerza de Tarea Maya Chortí, división de la Policía Militar de Orden Público (PMOP). Como consecuencia de esta agresión policial, Marvin Rolando murió en un Hospital de la ciudad de Puerto Cortés (*Prensa hn.* Panadero resulta muerto y su hermano herido en Retén militar, 2020).

En la ciudad de Tegucigalpa, otro miembro de la Policía Militar torturó y asesinó a Rufino Portillo López, un anciano de 74 años, por no acatar las medidas sanitarias. (*Defensores en línea.com*, 2020) Por su parte, en la primera semana de agosto del 2020 se reportó la muerte de tres jóvenes en la Colonia Los Laureles de Tegucigalpa. Los jóvenes Evelyn Henil Ramos Lagos, Yalman Almeka Valle Acosta, y Gexon Delmer Valladares Valeriano, fueron asesinados por hombres que se transportaban en dos motocicletas, y portaban insignias y uniformes de la Policía Militar de Orden Público. (*Proceso Digital hn*. Al menos tres muertos tras ataques violentos en la capital.2020)

En este ambiente de incertidumbre y violencia, se ha mostrado, un grado superlativo de suspicacia, en torno a la muerte del periodista David Romero Elner, quien había denunciado años atrás la red de corrupción pública para el financiamiento de la campaña del actual gobernante Juan Orlando Hernández, con fondos del Instituto Hondureño del Seguro Social; institución que fue objeto de uno de los actos de corrupción más grandes de la historia del país, con la pérdida de más de 7 mil millones de Lempiras, y la muerte de más de tres mil personas, a quienes se les administraron medicamentos alterados, y no aptos para el consumo humano. (*APNews.*, 2020).

A su vez, en la región del Triunfo de la Cruz, en la zona costera atlántica del país, se ejecutó el secuestro de cuatro líderes del pueblo tribal garífuna: Alberth Sneider Centeno, Milthon Joel Martínez Álvarez, Suami Aparicio Mejía y Albert Sentana Thomas. Estos ciudadanos fueron sacados contra su voluntad de sus casas por hombres fuertemente armados, y con uniformes de la Dirección Nacional de Investigaciones (DPI). (BBC NEWS/MUNDO, 2020).

Como se puede apreciar, el clima de zozobra de la pandemia, ha dado vía libre para que las autoridades policiales realicen actos de violencia con total impunidad. En tiempos de la Pandemia del Covid-19 al menos 55 mujeres han sido asesinadas. El 54.5% de las muertes fue por armas de fuego. Esto lo determinó el Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en un estudio que comprende el período del 15 de marzo al 17 de mayo del 2020. En lo que va del año 2020 los homicidios registran 1, 182 personas muertas de forma violenta (*Policía Nacional. Sistema Nacional de Emergencia 91 & el Instituto Nacional de la Mujer*, 2020).

Sumado a estas condiciones adversas, en el país cerca de 15 mil niños duermen en las calles públicas, y son objeto de discriminación y violencia por parte de la Policía Nacional. En esta población vulnerable no se pensó al emitir tal decreto, por ello COIPRODEN, y otras agencias de derechos humanos, presentaron una Demanda Constitucional de Amparo para que los derechos de estos menores, les sean respetados en tiempos del Covid-19. La Corte Suprema de Justicia admitió el recurso, pero no ha dictado medidas cautelares de carácter urgente.

En el horizonte mismo de una sistemática deshumanización, no se le ha otorgado un enfoque diferenciado con perspectiva de género a la suspensión de derechos constitucionales. La comunidad local LGBTI se encuentra en la disyuntiva de sobrevivir en las calles, en medio de restricciones, violencia y discriminación, y en el caso de las personas transgénero, sin poder seguir con sus tratamientos. Para el caso, el 11 de julio del 2020, una mujer transgénero de nombre Luis Enrique Cáceres conocida legalmente como Scarlet Cáceres, fue asesinada en el Barrio la Plazuela. (*Heraldo.hn.*, 2020). También, en la ciudad de la Ceiba fueron acribilladas dos personas en la Colonia las delicias de la ciudad de la Ceiba, Zona norte de Honduras. Las víctimas respondían a los nombres de Erlin Alexi Rivera de 30 años de edad, y Denis Omar López de 32 años, quien era travesti de nombre «CRISTAL», por varios hombres vestidos de militares. (*PRESSREADER*, 2020).

En el mes de abril se reportaron 77 muertes violentas, de las cuales, siete fueron mujeres; 29 muertes corresponden a niños, niñas, y en proporción menor jóvenes de 30 años. Los homicidios múltiples registran 15 muertes en 5 matanzas. La mayor parte de las muertes violentas fueron efectuadas mediante el uso de armas de fuego. En las muertes arbitrarias, y ejecuciones extrajudiciales de niños, niñas, y menores de 23 años hay 14 casos, de los que 13 corresponden al sexo masculino, y 1 al sexo femenino.

Sin duda alguna, estos estados de excepción militar impuestos en Honduras, no han garantizado la seguridad al país, y han conculcado un sinnúmero de derechos individuales y constitucionales. El país ha caído en un letargo institucional parecido a una anomia social. No existe un nivel programático en las medidas adoptadas por el gobierno para contrarrestar la crisis que provocó la pandemia del Covid-19. Este gobierno indistintamente de la naturaleza propia de las crisis que se han suscitado en el país, siempre ha recurrido al estamento militar. Sus campañas no han sido enfocadas a dar recomendaciones para que la ciudadanía se prepare contra la pandemia del covid-19. Además, ha tratado a los militares como héroes de la tragedia, mientras que a los doctores de la salud los ha relegado. Los miembros de la Policía Nacional y de la Policía Militar, reciben sus pagos puntualmente, y los trabajadores de la salud acumulan hasta 2 o 3 meses de mora. El gobierno ha adoptado medidas permeadas por altos niveles de discriminación contra personas infectadas de VIH, contra trabajadoras sexuales y personas LGTBI. Para agravar más la situación, por impericia se han echado a perder 250 mil pruebas de coronavirus, por no conservarlas a las temperaturas prescritas.

5.3 Migrantes varados en Honduras: irrespeto de sus derechos humanos

La emergencia que ha producido la pandemia mundial de la Covid-19 ha propiciado que el gobierno proceda al cierre de fronteras, y en ese paréntesis, muchas personas en tránsito para Estados Unidos se han quedado varadas en Honduras. Desde que se inició el Estado de Excepción a la fecha, al menos 500 migrantes no pudieron traspasar las fronteras hondureñas, y se quedaron en la ciudad de Choluteca. Estos migrantes provienen de Cuba, Haití, República de Angola y República Democrática del Congo. (*Movilidad Humana.com.* 2020).

Los migrantes de varias nacionalidades, después de ser expulsaron de las calles se vieron en la necesidad de arrendar cuartos o habitaciones en varios hoteles, moteles o casas de habitación en la ciudad de Choluteca (Carvajal, 2020). Esta situación viola los acuerdos, y compromisos internacionales de protección a migrantes que Honduras ha suscrito; y como agravante, tanto el Instituto Nacional de Migración como el Centro de Atención del Migrante permanecen cerrados desde el 16 de marzo del 2020.

La Policía Nacional recurriendo a la extorsión, amenazó a los propietarios de hoteles, moteles, y casas particulares de acusarlos por los delitos de Trata de Personas y cómplices de Tráfico Ilegal de Personas, si seguían proporcionándole alojamiento a los extranjeros, y estos no tuvieron más alternativa que marcharse, volviendo de nuevo a las calles. La Junta Local de Choluteca que se nombró en el marco de la Pandemia de la Covid-19 en aquella zona, ha manifestado que se han dejado a la intemperie, a más de 500 personas que únicamente buscan seguir su camino al norte, porque Honduras se ha convertido con el paso del tiempo en un lugar de tránsito de migrantes (Emigrante haitiana, junio de 2020).

De acuerdo con *Forbes Centroamérica*, los migrantes han sido objeto de represión violenta por parte de la Policía Nacional de Honduras (3 de junio 2020). Lo anterior, ha puesto en peligro su integridad personal, y en precario su dignidad humana, tal como pueden observarse en videos y fotografías publicados y divulgados por los medios de comunicación, y por las redes sociales. Varias organizaciones privadas de derechos humanos, habilitaron gracias a su solidaridad, tres centros refugios con capacidad para 90 migrantes, y el resto tuvo que buscar un lugar de albergue en hoteles, y casas privadas ante el asedio permanente de la Policía Nacional. Otras personas que no encontraron albergue, durmieron en las calles, específicamente en el Barrio La Cruz. Estas personas solían dormir al aire libre; además, carecían de las medidas de bioseguridad para prevenir el contagio del Covid-19 (*Junta local de Choluteca; Asociación para una ciudadanía participativa*, 27 de abril 2020). En medio de toda esta precariedad, las peticiones al gobierno no tuvieron eco en las autoridades (*Hondudiario*, s.f.).

En cuanto a la política de los flujos migratorios ante la Pandemia Covid-19, en el ordinal IV de su política institucional, el Instituto Nacional de Migración establece «que la movilidad de las personas será restringida cuando las autoridades competentes determinan dicha medida, sopena de incurrir en responsabilidad. ...» Estos vacíos legales en las funciones de las instituciones, no son otro asunto más que la criminalización de la migración. En entrevista realizada en julio de 2020, Doris García (COIPRODEN), afirmó que, para el 4 de junio del 2020, los emigrantes de Choluteca; tenían tres meses de permanecer en condición

de calle, y las autoridades tomaron la determinación de privarlos de su libertad. Después, los liberaron, y tras viajar en camión de carga, los emigrantes entre ellos 42 mujeres, 57 hombres y ocho menores, 3 nacidos en Honduras, llegaron a Tegucigalpa con el fin de emprender viaje hacia Guatemala, y llegar a su destino final, Estados Unidos. Los migrantes adultos fueron detenidos, y sometidos a la prueba de la Covid-19. Los menores quedaron en poder de la Dirección de la Niñez Adolescencia y Familia. (*Tiempo.hn*, 4 de junio de 2020).

5.4 Honduras infierno para los migrantes: los migrantes extranjeros marcharon divididos en tres grupos con rumbo a Estados Unidos; un grupo logró llegar a México, otro permanece en Guatemala, y otro en la Comunidad del Guaguite, en Honduras. Dos Champas construidas para estación del transporte público, en el Municipio de San Antonio de Oriente, a la altura del kilómetro 25 en la comunidad conocida como el Guaguite, se convirtió en el hogar de los 27 haitianos. Ellos escaparon del albergue en donde los mantenían las autoridades de la Dirección Nacional de la Familia (DINAF), y la Policía Nacional. Allá les practicaron las pruebas del COVID-19, y los resultados nunca llegaron (*Criterio.hn*, 2 de julio del 2020).

Los migrantes expresan, a los ciudadanos hondureños que llegan a visitarlos, o a la prensa que «las autoridades hondureñas, los pusieron a trabajar en la limpieza de la tierra y no les daban ni mascarillas y material para su aseo. Su permanencia allí era para tratarlos como esclavos, haciendo un trabajo a cambio de techo» (Migrante de la comunidad, s.f.). La comunidad del Guagüite de Honduras los protegió, y ha denunciado como han sido objeto de represalias por parte de los policías hondureños.

5.5 Caravanas de migrantes de Honduras durante la pandemia del Covid-19.

Las caravanas de migrantes hacia Estados Unidos representaron una modalidad (Huerta, A., septiembre de 2019) que tuvo su primer episodio el año 2014, y volvió a replicarse en el año 2018. Por su naturaleza integradora, y su capacidad de organización colectiva, las caravanas de migrantes son por sí mismas una especie de rebelión, y una insurgencia de las propias víctimas periféricas del neoliberalismo en América Central, al mismo tiempo que un repudio contra los gobiernos fronterizos establecidos por los Estados de la región. Estas éxodos migratorios masivos son la expresión de una crisis de la civilización más que de una crisis humanitaria, pues involucra actores altamente vulnerables como niños separados de sus familias, recluidos solos, incluso muriendo en centros de detención denominadas «hieleras» en Estados Unidos, o familias enteras atrapadas en confinamiento territorial o temporal, esperando en las franjas fronterizas para poder entregarse a las autoridades de migración, y pedir asilo o refugio en Estados Unidos, o incluso afincándose en México como refugiados humanitarios para preservar sus vidas.

A la irrupción de las caravanas, se les atribuyó todo tipo de motivaciones y de incitadores, y las interpretaciones seleccionaban la incidencia geopolítica de algunos países interesados, en hacer pasar mal a Estados Unidos, y el gobierno de Honduras desplegó estas justificaciones (*Casa Blanca*, s.f.), o la materialización de incidencia de bandas organizadas del crimen para consolidar el tráfico ilícito de personas, la trata de personas y otros mecanismos de nuevos fenómenos ilícitos en los sitios fronterizos. Fuera de la verosimilitud de tales apreciaciones, son miles las personas que encuentran en la caravana, grupos ideales para viajar hacia lugares estratégicos, y después iniciar una ruta personal hacia Estados Unidos (*Caravana de migrantes centroamericanos rumbo a Estados Unidos*, s.f.). Muchos lograron llegar a Estados Unidos, y los flujos migratorios no parecen tener fin, aún en medio de la pandemia del Covid-19.

Pese a que existe una percepción generalizada sobre el fenómeno de la migración, las caravanas representan la cuarta opción para salir del país, según concluyó un estudio de IUDPAS, 2019 (Instituto Universitario en Paz, Democracia y Seguridad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.) El informe titulado «Percepción ciudadana sobre migración», explicó que las caravanas son la cuarta opción para migrar, y que los hondureños en primera instancia optan por contratar los servicios de un traficante de personas denominado eufemísticamente (coyote), en segundo lugar, optan a entrar solos, y, en tercer lugar, con algún tipo de documento o visa. Solamente el 4.2 % migran en caravanas.

La caracterización de las caravanas se define desde la designación del punto de partida de los migrantes como *la reunión de un grupo de 20 personas o más*, y el objetivo que se persigue, que es llegar a como dé lugar a Estados Unidos. Las autoridades policiales de todos los países pueden disolver estas caravanas, antes de trasponer la primera frontera con Guatemala o desarticularlas por las prohibiciones anejas a la suspensión de derechos constitucionales como la libre locomoción, como ya ha ocurrido.

CARAVANAS EN TIEMPOS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19

PRIMERA CARAVANA 2020 (pandemia Covid-19)

Antes de la pandemia del Covid-19 se organizaron dos caravanas hacia Estados Unidos en el año 2020. Sin embargo, el comienzo de la pandemia en el país, no paró las movilizaciones, ya que el 9 de marzo de 2020, en una tercera caravana de hondureños partió rumbo a Estados Unidos. Eran 50 los que salieron desde una Terminal de San Pedro Sula, y tenían como primer objetivo caminar juntos hasta la frontera con Guatemala. El presidente de Guatemala Alejandro Giammattei expresó que revisarían la caravana de Migrantes; «El que venga con el Covid-19 no lo vamos a dejar a entrar (...) los vamos a expulsar». Sin embargo, a las pocas horas de partir la caravana fue disuelta por la Policía Nacional de Honduras en este territorio. (*CNN* Honduras. 30 de junio del 2020).

SEGUNDA CARAVANA

El 2 de junio del 2020, fueron 300 los hondureños que partieron hacia los Estados Unidos, desde el Departamento de Choluteca, hacia la ciudad de Tegucigalpa, y desde ahí, hasta Guatemala. Entre esa caravana iban hombres, mujeres, menores acompañados y no acompañados; y algunos ciudadanos de nacionalidad nicaragüense, haitianos, cubanos, y angoleños. (*Proceso hn*, 2 de junio 2020).

TERCERA CARAVANA

Una tercera caravana salió el 1 de julio del 2020, de la terminal de San Pedro Sula. Unas treinta personas fueron retenidas en Baracoa y Pueblo Nuevo, Omoa en Puerto Cortes, por miembros de la Policía Nacional, por no poder circular de acuerdo a las terminaciones de su número de documento de identidad personal. Sin embargo, después reemprenderían el viaje y sus peripecias. Partieron con rumbo al puerto de Corinto fronterizo con Guatemala. Algunos iban a pie, otros en bicicletas, y otros tomaron "aventón" en camiones o vehículos particulares (*Forbes Centroamérica.*, 2020).

CUARTA CARAVANA MASIVA

Cerca de tres mil personas salieron el 30 de octubre de 2020 de Honduras, tras ser convocados por redes sociales. Salieron de San Pedro Sula con rumbo a Guatemala. Cientos de personas se fueron uniendo en el camino, y aseguraban huir de la pobreza y la violencia. Autoridades de Guatemala informaron que la caravana que salió con más de 3500 migrantes en su gran mayoría retornó a Honduras. Ellos aseguraron que muchos entraron al país por puntos ciegos, eludiendo los controles migratorios de las autoridades fronterizas, así como las medidas sanitarias, y pese a los contratiempos, algunos después de las dispersiones policiales siguen su marcha por rutas solitarias.

MIGRANTES NICARAGÜENSES VARADOS EN GUATEMALA

Un grupo compuesto por 80 migrantes nicaragüenses estuvo estacionado por algún tiempo en Guatemala, y retornó a Nicaragua. Mientras que otro grupo de 82 personas, entre los que se encontraban mujeres embarazadas y menores de edad, llevaban más de 15 días varados en

la frontera de Guatemala y Honduras, en el lugar conocido como el Florido. Este grupo de migrantes esperó a que las autoridades migratorias de Honduras y Nicaragua facilitaran su regreso a este último país. Un líder evangélico aseguró que ya se han practicado las pruebas de Covid-19 con personal asignado del gobierno de Nicaragua, y solo estarían a la espera de los resultados (*Confidencial*, julio 2020).

En medio de esta emergencia sanitaria del Covid-19, estas personas dormían a la intemperie, con alimentación limitada, y con riesgo de contagio del virus, y de no ser por la solidaridad ofrecida por la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos de Honduras, entre ellos, CIPRODEH a través del abogado Abencio Fernández, y de IM defensores, su situación hubiese sido más precaria. Estas agencias de derechos humanos concertaron el acercamiento entre personeros del Comisionado de Derechos Humanos de Honduras, y la Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras, quienes colaboraron eficazmente para facilitar el tránsito (Fernández, A., entrevista, s.f.). Sin embargo, varias agencias de derechos humanos de Nicaragua, han remarcado la falta de compromiso del gobierno nicaragüense. A finales de julio del 2020, los nicaragüenses han llegado a su país gracias a la intervención de agencias de derechos humanos como CIPRODEH, quien realizó las vinculaciones institucionales.

RETORNOS VOLUNTARIOS ASISTIDOS

La naturaleza del servicio requiere que esta petición sea de carácter voluntario, que el retorno sea seguro, que se suscite una reintegración sostenible, que exista una confidencialidad de datos, y la existencia de unos diálogos y alianzas con actores pertinentes. El programa de la Organización Internacional del Migrante (OIM) tiene cobertura para Honduras. Al principio de la pandemia del Covid-19, fue suspendido, pero gracias al diálogo entre entidades de la sociedad civil, y agencias de protección de derechos humanos, y de los Estados, se puso en marcha por un mecanismo humanitario.

HONDUREÑOS VARADOS Y RETORNADOS A HONDURAS

Con el advenimiento de la Pandemia del Covid-19; y el cierre oficial de las fronteras del mundo, muchos migrantes hondureños quedaron atrapados. Lo terrible de esta situación es que estos hondureños no tuvieron por mucho tiempo acceso a los servicios básicos, y se veían avasallados con actitudes y comportamientos que reproducían los discursos de estigmatización y discriminación por considerarlos potenciales portadores del Covid-19. Desde el inicio de la Pandemia hasta mayo de 2020, un total de 5187 regresaron al país. De esos 3177 lo hicieron de Estados Unidos. De Nicaragua 313, de México 398, de España 256, y otro grupo de más 500 que llegaron en agosto del 2020, y de Italia eran 199. Asimismo, han retornado de Cuba, Brasil, Guatemala, Panamá, El Salvador, Argentina, República Dominicana, Ecuador, Belice, Alemania y Bélgica (*Conservatorio Consular y Migratorio de Honduras de Relaciones Exteriores*, s.f.).

Después de varios meses varados en España, un grupo de 294 hondureños regresaron a Honduras en un vuelo que llegó el 21 de julio del 2020 a San Pedro Sula, al norte del país. Además, otro vuelo llegó a Honduras el 27 de julio del 2020, en este segundo grupo se

⁶El programa de la Organización Internacional del Migrante (OIM) tiene cobertura para Honduras. Programa de Repatriación Organizada, Segura y Voluntaria. Se reactivó en este último mes.

repatriaron 280 hondureños. Además, de ello la línea aérea otorgaría 25 pasajes gratis. El gobierno de Honduras vía decreto legislativo el 2 de julio del 2020 (Molina, R. 30 de junio de 2020), aprobó fondos a la Secretaría de Relaciones Exteriores para fletar estos vuelos humanitarios, y repatriar a hondureños en situación de calamidad en España. Se destinaron más de 8 millones de lempiras para repatriar migrantes que estaban varados en España, y en situación de calamidad en Holanda, Polonia, Francia y Alemania. Para el arribo de estas personas, la vice canciller Nelly Jerez informó que se han aprobado cuatro rutas de evacuación autorizadas por SINAGER, de San Pedro Sula-Copán, San Pedro Sula-Tegucigalpa, San Pedro Sula-Choluteca y San Pedro Sula-Yoro. La Contratación de los vuelos se realizó de manera directa de conformidad al acuerdo de emergencia N° 005-2020 de fecha 10 de febrero del 2020.

6 Sistema de Salud en Honduras: la Pandemia del Covid-19 y el Derecho a la Salud

El sistema de salud en Honduras está compuesto por un subsector público, y un subsector privado. Al subsector público está incorporado la Secretaría de Salud (SESAL), que es el ente rector, regulador, y quien proporciona la prestación de servicios de salud a toda la población, y el Instituto Hondureño de Seguridad Social, el que es encargado de administrar recursos fiscales, y los provenientes de las cotizaciones obligatorias de los trabajadores, y de los empleados (Bermúdez, Sáenz, Muiser, y Acosta, 2011).

El subsector privado está compuesto por fundaciones con o sin fines de lucro. La Secretaría de Salud da una cobertura para un 60% de hondureños, el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) un 17%, el Sector Privado representa el 10% de los que tienen capacidad económica para acceder a esto servicios. En Honduras 9 de cada 10 personas no tienen cobertura para cualquier clase de seguro, y el 18% de la población que representa más de 1,5 millones de hondureños no tiene acceso a los servicios de salud.

La infraestructura hospitalaria es deficiente, con edificios de principios del siglo XX, y que requieren inversión en infraestructura, ya sea para trabajos de reparación como para labores de remodelación. Además, los hospitales públicos trabajan con equipos deteriorados para proporcionar servicios en condiciones óptimas. En el país hay un total de 29 hospitales. Estos centros hospitalarios se dividen en categorías como Nacionales, Regionales y de Área. La mayoría de los hospitales datan de 1980. Hay tan solo dos nuevos hospitales ubicados en Danlí, y Tela. También se ha incorporado a estos, el Hospital María de Especialidades Pediátricas con sede en Tegucigalpa.



Figura 1. Infografía sobre sistemas de salud de Honduras y otros países del continente. Nota: elaboración propina.

En la actual pandemia sanitaria del Covid-19, no se cuenta con camas ni insumos médicos. La capacidad hospitalaria a nivel nacional de Honduras se encuentra al borde del colapso. Esta situación es atroz en Tegucigalpa y San Pedro Sula, que son los focos centrales de la Pandemia del Covid-19 (Peralta, Carozo, Bu, 2020).

Honduras cuenta con el presupuesto más grande de Centroamérica para combatir el virus Covid-19. Los hallazgos en cambio demuestran que esto no se ve reflejado en mejores resultados, respecto al control de la propagación, y de la letalidad del coronavirus (Calix, C., 2020). En contraste a los recursos destinados, Honduras lidera la cifra de contagios en Centroamérica, no incluyendo a Panamá. Los Hospitales públicos estaban saturados, y los centros privados se encontraron en similares condiciones.

Este mismo déficit de camas opera en los hospitales Mario Catarino Rivas y Hospital Escuela, además, no hay equipos de bioseguridad para los médicos, y el personal auxiliar. Tampoco existen tanques de oxígeno para atender a los pacientes en cuidados intensivos. Las cifras que han proporcionado las autoridades de SINAGER son producto de los monitoreos que han realizado circunstancialmente, pero las escasas pruebas rápidas, y la falta de su masificación, hacen que el número de contagiados en Honduras sea incierto, y se proyecte por el comportamiento estadístico de las pruebas, que al menos el 40% de la población hondureña esté contagiada.

Con la proyección de los contagios, el gobierno ordenó la compra de 7 hospitales desmontables para complementar la red hospitalaria deficitaria. Esta compra se realizó según informes de INVEST-H al comienzo de la Pandemia del Covid-19, invirtiendo 48 millones de Dólares. De estos solamente dos hospitales llegaron, y al parecer después de una revisión en las aduanas por el Ministerio Público, serán instalados en Tegucigalpa y San Pedro Sula.

En el año 2020 (*Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año 2020*. Decreto Legislativo171-2019), se destinó a la Secretaría de Salud L. 15, 880,193. 416. Por su parte, a la Secretaría de Defensa y Seguridad de destinaron una suma similar, sin contar con los millonarios montos que reporta la tasa de seguridad que se administra con suma discrecionalidad. Es decir, que la salud, la defensa y la seguridad transitan por distintos espacios de interés con preeminencia de la defensa nacional.

Corrupción Pública en las inversiones en Salud Pública en tiempos del Covid-19

Las inversiones en salud se han visto reducidas por un régimen que se ha decantado por manejar de forma discrecional los intereses económicos del país. El Consejo Nacional Anticorrupción informó que la sobrevaloración de los hospitales representa una ganancia de 32 millones de dólares para el vendedor, y una pérdida por igual valor para el Estado (CNA, s.f.).

Al 13 de octubre del 2020 son más de 80 mil las personas infectadas en Honduras de las pruebas realizadas. Esto afecta en mayor medida a los departamentos de Cortés y Francisco Morazán. Son más de 2500 los decesos en este período. El sistema de salud está colapsado. Hay personas que esperan los colchones colocados en el piso de los hospitales por una cama. Hay personas que se atienden en humildes carpas afuera de los hospitales. El oxígeno escasea, al punto que a veces se le quita a uno para conectársele a otro, y esto provoca que ni uno ni otro sobrevivan. Hay personas que han muerto en los hospitales sin ser atendidos. (BBC NEWS/MUNDO, 2020).

Las pruebas de Covid-19 que se hacen en Honduras son escasas, y por esa razón el nivel de afectados es poco representativo a nivel de información oficial. Para coronar con broche de oro el mal manejo de la pandemia, el gobierno informó de la pérdida de 250 mil pruebas en los laboratorios de serología de la Secretaría de Salud Pública por mal manejo de las temperaturas a que deben conservarse (*La Nación*, 11 de agosto 2020)

Atención de salud al migrante

En este contexto de la pandemia sanitaria, los migrantes sufren una situación de riesgo muy singular, específicamente en el triángulo transfronterizo Guatemala-México-Estados Unidos.⁷ Algunos están varados entre la frontera de Honduras, y Guatemala. Muchos inmigrantes se encuentran en la frontera entre Guatemala y México, y otros tantos en México, en espera de su petición de asilo, en situación de calle, en condiciones precarias, aptas y favorables para contraer el virus Covid-19.

El 24 de marzo de 2020, el Secretario de Relaciones Exteriores de México, aceptó recibir 1250 migrantes solicitantes de asilo centroamericano por día, provenientes de centros de detención estadounidenses. México también se encuentra deportando gran número de solicitantes de asilo a Centroamérica. Entre México y Estados Unidos, hasta la mitad de abril del 2020 se ha retornado al menos 13, 100 personas, incluyendo familias, adultos migrando solos, y menores no acompañados. Agencias de derechos humanos han solicitado no solo la

⁷ La mayoría de problemas que enfrentan los migrantes varados en esos puestos fronterizos, es la falta de refugios seguros y con los estándares mínimos para no contraer el covid-19, además de acceder a escasos alimentos, y falta de atención médica. Por otra parte, carecen de equipos de bioseguridad.

protección internacional sino el derecho a no ser devueltos, puesto que se expone a los migrantes a sufrir los estragos del virus Covid-19, en cuyos países de origen los sistemas de salud son altamente frágiles (Sedas, Aguerrebere, Martínez, et. al, 2020).

Los gobiernos de México y Estados Unidos, ven en sus enfoques oficiales al foráneo como peligroso portador del virus Covid-19, y no como un sujeto humano que necesita atención médica, información, y protección con equipos de bioseguridad o facilitación de condiciones de existencias dignas de un ser humano. La pandemia del Covid-19, ha creado una realidad atroz de migrantes desplazados en el mismo México; ya que, para tener derecho a las atenciones de salud, estos precisan de documentación de la que muchos migrantes carecen.

Honduras ha invertido más que México (Elgin, Bambús, Yalaman, Eskisehir, como se cita en Barría, C., 18 de mayo de 2020), cuando su territorio es un punto minúsculo para aquel universo geográfico extenso, y su población una aldea de 8 millones de habitantes, frente a aquella babel de 127 millones de hombres y mujeres. Incluso ha invertido más que Bolivia, República Dominicana, Uruguay, Ecuador, Costa Rica y Nicaragua. Sin embargo, es necesario aclarar que estas son las inversiones formales, y no representan en todo caso las inversiones reales. Ello se agrava evidentemente, con la suspicacia que crean los actos de corrupción pública notorios. El análisis que hizo el Consejo Nacional Contra la Corrupción sobre las compras que realizó INVEST-H, empresa del gobierno, solamente abordando la compra de mascarillas generó un perjuicio al Estado 57. 5 millones de Lempiras.

7 Expulsión de Migrantes Hondureños de México y su Situación en Tiempos de Pandemia Covid-19

El 8 de abril del 2020, los agentes del Instituto Nacional de Migración transportaron en camiones a centenares de personas migrantes centroamericanos, entre ellos hondureños, desde diversas estaciones migratorias hacia la frontera de México con Guatemala. El Instituto Nacional de Migración de México abandonó a estas personas, y ordenó que cruzaran por sus propios medios, y de manera irregular hasta Guatemala, aun cuando este país cerró sus fronteras a extranjeros no residentes desde el 16 de marzo del 2020. (*Carta al gobierno de México: es imperativo proteger los derechos de los migrantes*. 15 de abril del 2020). Después, agentes adscritos al Instituto Nacional de Migración de México, recurrieron al uso de la fuerza para trasladar a estas personas migrantes de origen salvadoreño, y hondureño a la estación migratoria Siglo XXI, y posteriormente dejarlas abandonadas en la carretera de Tapachula, en la frontera entre México y Guatemala.⁸

El gobierno de México colocó a estas personas en situación de riesgo de contagiarse con el Covid-19 al transportarlas en autobuses, en algunos casos por largos períodos de tiempo, y sin las condiciones sanitarias necesarias para mantener una sana distancia o de aglomeraciones de más de 50 personas.

⁸ El Instituto Nacional de Migración de México abandonó a 480 migrantes en la frontera con Guatemala (*Infobae*, 9 de abril 2020).

El transporte de migrantes fue errático, y tuvo como destino fallido, Tuxla Chico, y finalmente, Tapachula. Ello se realizó pese a las denuncias, y a los señalamientos de organismos nacionales e internacionales de Defensa de Derechos Humanos de que el Instituto Nacional de Migración de México, trasladó a migrantes a la estación migratoria Siglo XXI, y sobre todo que siga recurriendo a las estaciones migratorias como lugar de detención. (Love, J. marzo 26 del 2020). Estas instalaciones de detención son extremadamente inadecuadas por sus estrechas dimensiones físicas, y por sus condiciones de hacinamiento. Ello hace prácticamente imposible según las recomendaciones sanitarias, evitar la propagación del virus Covid-19, y salvaguardar la integridad de las personas.

El 9 de abril del 2020, la Pastoral de Movilidad Humana de Guatemala, también denunció el abandono de unas 70 personas migrantes de origen hondureño, que fueron obligados a cruzar de forma irregular por un punto ciego a Guatemala, por parte de las autoridades mexicanas. El ejército guatemalteco, con igual o peor comportamiento, los interceptó y los retornó, a territorio mexicano (Sánchez, D.). La Pastoral denunció el accionar del Instituto Nacional de Migración de México, y lo llamó a cumplir con lo mandado en el memorándum de entendimiento, y sobre todo les exigió a extenderles certificados de salud después de tenerles en cuarentena digna. Los hondureños fueron abandonados en la frontera entre Tabasco y Petén, al no poder completar su deportación a Guatemala.

La administración de Andrés Manuel López Obrador siempre sostuvo en su campaña política, la promesa de un trato humanitario para los inmigrantes. En el 2019, coherente con esta política cerró cinco centros de detención por hacinamiento, y por extorsión a los inmigrantes, por parte de las autoridades migratorias. Durante su período ha otorgado 70, 302 estatus de refugiados, especialmente a hondureños, venezolanos, y salvadoreños, y otorgó 13, 270 visas humanitarias de las que se beneficiaron 6483 hondureños, incluidos 2000 mil menores, y 44 menores no acompañados (Ruíz, A., Tenison, E. & Weyandt, R., 2020). En la lógica de que este fenómeno de la migración está conectado con la falta de oportunidades laborales, ofreció dos programas de beneficios, y oportunidades laborales y académicas para hondureños, salvadoreños y guatemaltecos, que se denominan «Sembrando Vida» y «Jóvenes Construyendo su Futuro». Sin embargo, el cambio repentino en la política migratoria de Andrés Manuel López Obrador, quizás se deba a la opinión desfavorable que tiene la población mexicana en contra de la migración.

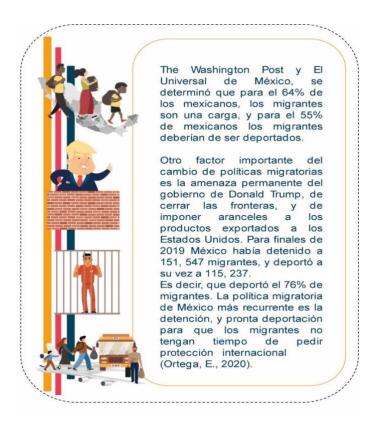


Figura 2. Percepción de mexicanos de los migrantes. Nota: elaboración propia.

Eunice Rendón (s.f.), integrante de la Agenda del Migrante, afirmó: «Entre los migrantes sujetos a condiciones de vulnerabilidad están los que encuentran detenidos por el Instituto Nacional de Migración de México, pero también los que no tienen recursos, no tienen permiso de trabajo, no tienen nada, y están esperando por sus trámites de asilo en México, y viven por doquier en las calles».

7.1 Políticas antiinmigración de la administración de Donald Trump: El infierno para migrantes

Las políticas públicas decretadas por la administración de Donald Trump, son palmarias violaciones a los derechos humanos. Cabe destacar, que todos los gobiernos anteriores al que ostenta Donald Trump, observaron comportamientos contra los derechos migratorios en la práctica, iguales o peores que aquel, pero este alcanzó en la actual administración, dimensiones desproporcionadas, tanto en su versión discursiva como en la práctica, al punto de colocar en la prioridad de sus posiciones oficiales, una narrativa de xenofobia y discriminación contra los inmigrantes. Sin embargo, en descargo del presidente estadounidense, la historia democrática de los Estados Unidos ha estado anegada de políticas migratorias excluyentes.

El objetivo de la administración de Donald Trump, está empeñado en contener la inmigración irregular; sin embargo, los actos oficiales del gobierno delatan que también está

en contra de la inmigración legal, al restringirla con la adopción de tales medidas. A lo largo de su administración se han adoptado medidas como la separación forzosa de niños de sus padres en la frontera sur; la detención de niños, y sus padres migrantes en celdas-jaulas en condiciones deplorables. La deportación de migrantes que han vivido toda su vida en Estados Unidos, que deben abandonar sus hijos nacidos en territorio estadounidense.

El presidente Donald Trump manifestó públicamente para contestar a sus detractores que tomó la medida sanitaria para no afectar a los trabajadores que tienen precedencia cuando acabe la pandemia del virus Covid-19. Por otra parte, la construcción del *Muro* es una de las preocupaciones de la administración de Donald Trump, el que ya está construido en algunas partes, y la pretensión del gobierno es cercar toda la frontera sur con México.

7.2 El ataque a la figura internacional del asilo

El gobierno de los Estados Unidos está enfilando sus ejecutorias para acabar con el sistema de asilo. La cantidad de inmigrantes centroamericanos que arriban a la frontera sur, aumentó el cuatrimestre del 2019, a cien mil personas. Incluso el Fiscal General encargado de supervisar a los tribunales y jueces de inmigración, revirtió sentencias que reconocían «la violencia doméstica, y familiar, y las provenientes de pandillas juveniles», las principales causas que alegan los migrantes centroamericanos.⁹

El sistema de asilo se limitó a cuotas menores. Incluso el gobierno de Trump separó familias enteras, criminalizando a los padres, y separando a los niños menores. Llegó a casi 6 mil las separaciones, y hubo trágico episodio de **un ciudadano hondureño de nombre Marco Antonio Muñoz** de 39 años que se suicidó en su celda en Texas después de ser separado con su hijo menor, según información de funcionarios de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos (Mays y Stevens, junio del 2018). Este sistema fue revertido por la jurisdicción después de luchas de las agencias civiles de derechos humanos. Donald Trump en su afán de hacer nulo cualquier esfuerzo de los migrantes, y de hacer ineficaces las tentativas de la protección internacional, recurriría a los tratados llamados: *tercer país seguro*.

7.3 Estados Unidos cierra las fronteras en tiempos de la pandemia Covid-19

Los Estados Unidos de América es el país con el gasto per cápita en salud más alto del mundo, sin embargo, un elevado nivel de gasto no se traduce en un acceso universal a la salud, lo que constituye un serio problema a la hora de enfrentar pandemias de tal naturaleza. Dentro de esta sociedad, los más vulnerables son las personas indocumentadas, que no tienen acceso a la salud, o teniéndolas tienen temor de constituir «carga pública» o de ser deportados

⁹ La lucha de la administración Trump es el derecho de asilo para eliminarlo como posibilidad de protección internacional de migrantes. De hechos sus tratados de países seguros ya se han ido al traste, y aunque con un acuerdo ejecutivo con motivo de la pandemia ha deportado a miles de peticionarios de asilo, ha recibido reveces de las cortes federales de distrito, y prepara una reglamentación migratoria para restringir el asilo a casos extremos que desconocen cómo causales la violencia de pandillas, la violencia intrafamiliar y la violencia sexual.

de los hospitales. El gobierno de la administración de Donald Trump cerró las fronteras por motivos de la Pandemia Covid-19, a cualquier tentativa de entrada de migrantes a su país de forma absoluta, apoyándose en una ley de 1946. 10

Es de especial preocupación la situación de las personas retornadas, quienes no tienen ni se les garantiza las condiciones de salubridad y dignidad (*BBC News Mundo*, 2020). Sin dudas, este cierre de fronteras ha provocado que personas en movilidad, entre las que se incluye niños, niñas no acompañadas, adultos mayores y mujeres; queden atrapadas en lugares fronterizos, en campamentos improvisados, en situación de calle, o en comunidades y centros de acogida. En todos estos lugares no siempre se aplican los protocolos sanitarios para protegerlos según lo que recomienda la OMS.

7.4 Antecedentes de tratados de «Tercer país seguro». A finales de la década de los 80s, del siglo recién pasado, varios países europeos, Estados Unidos y Canadá comenzaron a firmar acuerdos bilaterales, y multilaterales; y adoptar leyes nacionales para permitir a los países con estándares aceptables, procedimientos de asilo, comparables a trasladar a los solicitantes a países designados seguros, que garantizarían el acceso a un examen justo de las solicitudes de protección internacional. Muchos de los acuerdos, exigían que el solicitante de asilo hubiera transitado primero por el territorio del «tercer país seguro» designado, ya que se basaron, en general, en el principio de «país de primera llegada segura, responsable de examinar la solicitud». Tales acuerdos se llaman Acuerdos de «Tercer País seguro»¹¹. El traslado a estos países está sancionado por el derecho internacional, con el argumento de que los solicitantes de asilo ya han encontrado, o podrían encontrar, una protección efectiva en el país en cuestión. Hay experiencias de estos Tratados en el Sistema Dublín III, y la Unión Europea-Turquía. Sin embargo, el objetivo de estos tratados es descartar (de facto) el derecho de asilo, y cargar sobre terceros países las responsabilidades de protección internacional. En estos terceros países o países de primera llegada, los trámites son burocráticos, justo para mermar toda tentativa de petición, y desalentar cualquier esfuerzo de parte de los migrantes.

¹⁰ La razón que esgrime la administración de Donald Trump es que la orden ejecutiva sanitaria solo busca proteger a los ciudadanos estadounidenses, de aquellos migrantes que vienen contagiados desde sus países.

¹¹ El Acuerdo de Tercer País Seguro entre Estados Unidos y Canadá, fue invalidado por un Tribunal Federal de Canadá, el miércoles 22 de julio del 2020, dictaminó que este acuerdo que regula la llegada de Refugiado de Estados Unidos es anticonstitucional, y dio al gobierno 6 meses para modificarlo al entender que no es un país seguro para los solicitantes de asilo. El acuerdo, llamado Tercer País Seguro e implementado en 2004, impide que una persona que llega a Canadá pueda pedir refugio a las autoridades canadienses al establecer, que el país de procedencia es un «País seguro» es decir Estados Unidos, en el que el individuo puede pedir asilo. En realidad, son pocos los que proceden de Canadá que piden asilo a Estados Unidos. Este tratado ha recrudecido el irrespeto a los derechos humanos de los mirantes que si piden asilo o refugio en Canadá son encarcelados y despachados a sus países de origen (*Latinus.us Media LLC*, 22 de julio del 2020).

7.5 *México: Tratado de País Seguro de Facto*. En una carta dirigida al Congreso de Estados Unidos, el presidente Donald Trump, casi a finales del 2017, esbozó políticas que limitarían el acceso de asilo a la entrada de inmigrantes por la frontera sur de Estados Unidos, ello incluía, la ampliación de las capacidades de devolver los solicitantes de asilo a *terceros países seguros*.

México como Estado, en un principio se resistió a firmar el acuerdo de tercer país seguro con Estados Unidos, pero al final terminó accediendo en la práctica o de facto bajo la política «Quédate en México» (Selee, 2020) que, exige a los solicitantes de asilo, a esperar en México, mientras se tramita su expediente en Estados Unidos. No obstante, la táctica mexicana es la detención y la pronta deportación para evitar las peticiones de asilo (*México Tercer País Seguro en los Hechos-El Financiero*, 4 de octubre del 2019). En la primavera del 2019, un Tribunal Federal de los Estados Unidos, otorgó un amparo provisional para detener las devoluciones a México realizadas en virtud de esta política fundada en los *Pactos Marrakech* de 2018 sobre Migración y Refugiados. Con ello, miles de migrantes han quedado varados en México a la espera de las peticiones de asilo, puesto que ya habían solicitado sus procedimientos de asilo, aunque no asegurado su estadía, porque la mayoría vive en albergues provisionales o en condición de calle.

7.6 El tratado bilateral del Tercer País seguro Guatemala.

El convenio de País Seguro que celebraron en Washington, los países de Estados Unidos y Guatemala (*BBC*, 30 de julio 2019) fue defendido por la administración de Donald Trump, como un mecanismo internacional eficaz para que un tercer país seguro acoja a los solicitantes de asilo de otro. Además, el presidente argumentó que este acuerdo con Guatemala dejaría sin negocio a los traficantes de personas, y que proveería la seguridad integral para los legítimos solicitantes de asilo.

En este contexto, el 14 de julio del 2019, la Corte Suprema de Justicia de Guatemala, otorgó el amparo en forma provisional, ya que el Acuerdo Centroamericano de Asilo (ACA), requería la aprobación del Congreso Nacional. Ante esta decisión, la administración Trump amenazó a Guatemala, con implementar aranceles a sus productos de exportación, a menos que aceptara el acuerdo. El presidente Morales, había presentado una moción a la Corte de Constitucionalidad de Guatemala, en la que pedía la revocatoria del amparo provisional en relación al acuerdo, en septiembre del 2019. La Corte de constitucionalidad validó la revocatoria del amparo, y dejó abierta la posibilidad de que el presidente saliente, Morales, pudiera suscribir el ACA sin la aprobación del Congreso Nacional, mientras que, al hacerlo, siguiera la vía legal establecida en la constitución que permite materializar un tratado que podría afectar a las finanzas del país, siempre y cuando el efecto no supere el 1% de los ingresos del Estado.

En noviembre del 2019, el Fiscal General de Estados Unidos, certificó que Guatemala reunía los requisitos para ser un *tercer país seguro* con acceso pleno y justo al asilo, según

lo exigido por la Ley de Inmigración y Nacionalidad de Estados Unidos¹², pese a haber recibido informes adversos del Departamento de Estado y de la ACNUR, sobre los problemas a los que se enfrentaban los solicitantes de asilo en Guatemala.

Además, de estos Acuerdos Centroamericanos de Asilo, Estados Unidos ha celebrado «tratados de tercer país seguro» con Canadá que tiene un sistema o procedimiento de asilo eficaz. Este sistema se rige por la conexión o intereses que tiene los peticionarios de asilo con familiares en Estados Unidos. Este Acuerdo de Cooperación sobre Asilo (ACA), está siendo supervisado por la ACNUR, lo que no se contempla en los tratados de tercer país seguro de Centroamérica, por lo que, en los últimos días del mes de julio del 2020, ha sido revocado por un Tribunal canadiense.

El convenio de «Tercer país Seguro» implica el traslado de migrantes solicitantes de Protección Internacional de Estados Unidos hacia Guatemala. Existe, por tanto, un compromiso de la República de Guatemala de no expulsar, y «de no devolver personas a su país de origen». La aplicación de este Convenio para los migrantes de los países de El Salvador y Honduras que desean solicitar asilo en Estados Unidos; significó -en la práctica-aceptar una cárcel para migrantes en Guatemala (Bermúdez, A., 30 de julio del 2019.).

El procedimiento consistiría en que los migrantes solicitantes de asilo presentarían las solicitudes en Guatemala, y esperarían allí hasta la resolución total de la petición de asilo de los Estados Unidos, lo que en la práctica buscaba desalentar cualquier tentativa, y exasperar el ánimo de los peticionarios, a base de dilatorias. Los procedimientos de asilo por su propia naturaleza, y por las políticas anti migratorias de Estados Unidos duran muchos años. Esta circunstancia en particular, supondría que los migrantes peticionarios de asilo quedarían en condiciones de mendicidad en las calles de Guatemala, pues el mismo convenio establece que la presencia de los solicitantes de asilo en el país de Guatemala, no implicaba obligaciones, ni un gasto para el país, sino que la manutención correría por cuenta de los migrantes.

Aparte de cualquier otra consideración, lo eufemístico es hablar de Guatemala como un país seguro. Según Insigth Crime, Guatemala (*Crime-Informe*, 2018) ocupa el tercer lugar como país más violento de Centroamérica solo detrás de Honduras y El Salvador. Lo curioso es que los países más inseguros para el respeto a la vida, sean los países escogidos por el gobierno de Estados Unidos para librarse de la temática de la migración. En el año 2012, la UNICEF, en su Informe «Ocultos a plena luz», plantea que Guatemala era el segundo país del mundo donde mueren más jóvenes por violencia, solo por debajo de Venezuela y El Salvador. En el Ranking de Paz Global, Guatemala está situado en el puesto 115. Sin duda alguna, Guatemala e es un país altamente peligroso. Según el Institute For Economics And Peace, Guatemala en el 2018 ocupó en el ranking el puesto 111, en 2019 en el 114, y en el año 2020 el 115. Este indicador mide el nivel de paz y ausencia de violencia en un país.

Por su parte ACNUR (2020) expresó:

¹² Ley de Inmigración y Nacionalidad (INA) codificada bajo el título 8 del Código de Estados Unidos, esta ley de 1952 (1) y sus enmiendas 1965 (2) constituye la base del sistema de Inmigración de los Estado Unidos (*Leyes predominantes que afectan la inmigración y la naturalización*, s.f.).

(...) indignación por la muerte violenta de una mujer transexual salvadoreña que había pedido asilo en Guatemala. El cuerpo de la mujer fue encontrado el 1 de agosto de 2020 en su domicilio en la ciudad de Guatemala. Ella había huido de El Salvador en 2017, después de haber sufrido violencia por su identidad de género, y la persecución de las maras.

7.7 Fallo de la Corte de Apelaciones del noveno circuito de Estados Unidos. La Corte de Apelaciones del Noveno Circuito de Estados Unidos falló el 6 de junio del 2020, contra el Gobierno de Donald Trump, por obligar a los solicitantes de asilo a pedirlo ante terceros países, lo que constituye el segundo revés de Donald Trump, en un periodo de tiempo corto. La Corte de Apelaciones de California se unió a la tesis, ya expuesta con el juez Federal Timothy J. Kelly de Washington, quien el pasado miércoles dictaminó que la regla del gobierno es Ilegal porque viola la Ley de Inmigración y Nacionalidad, además de no haber seguido los procedimientos requeridos para su aprobación (El país Hn, s.f.).

Este fallo, ¹³ puede tener poco impacto en la situación de la frontera sur de Estados Unidos y México, ya que desde hace meses esta se encuentra cerrada a la inmigración, y asilo debido a las medidas preventivas sanitarias para contener la propagación de la Pandemia de la Covi.19, por orden del Centro de Atención de Salud de Estados Unidos (HHS) y del Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC). Pese a ello, un litigio presentado el 9 de junio del 2020 por varias organizaciones de Derechos Humanos de las personas migrantes, solicitaron la suspensión de una política de expulsiones que surgió en el marco de la pandemia mundial del Covid-19.

¹³ El sistema de control de constitucionalidad estadounidense permite la revisión de leyes secundarias, ordenes, reglamentos y decretos ejecutivos cuando sean contrarias a la constitución de Estados Unidos, y esto lo facilita el sistema de control de constitucionalidad denominado **Judicial Review.**

Sentencia provisional contra la orden de sanitaria a favor de 7.8 adolescente hondureño. Las organizaciones de derechos humanos de Estados Unidos demandaron ante la Corte de Distrito de Estados Unidos; para el Distrito de Columbia, el riesgo de expulsión de un adolescente hondureño no acompañado de 16 años, denunciando esta política sanitaria del Centro para el Control y prevención de Enfermedades (CDC) que irrespetaba las protecciones específicas de los menores de edad señaladas en la Ley de Inmigración y Nacionalidad. Al resolver la demanda el juez federal ordenó la suspensión de la deportación del joven de forma precautoria, mientras se resuelve el fondo del asunto. El gobierno ha solicitado que se desestime la demanda. Una adolescente salvadoreña, pasa por igual situación. Estos antecedentes jurisprudenciales pueden servir para que muchos menores no acompañados, aleguen la existencia de violaciones, y permanezcan en territorio estadounidense hasta tanto se resuelven sus asuntos, sin embargo, la política fronteriza es practicar deportaciones aceleradas, secretas, -de noche o de madrugada- para que los menores no acompañados no puedan gozar del derecho de petición de asilo, y no puedan acceder a ningún abogado.

7.9 Honduras tercer país seguro. Honduras ha suscrito un Acuerdo de «Tercer País Seguro» con el gobierno de Estados Unidos. Este documento se publicó en el Registro Federal de Estados Unidos «Acuerdo de Cooperación de Asilo» que firmó Honduras será llamado «Tercer País Seguro». El documento se firmó el 25 de septiembre del 2019. El acuerdo que firmó Honduras tiene como objetivo frenar el paso de ciudadanos extranjeros como cubanos, nicaragüenses, haitianos, africanos o suramericanos cuyo fin es llegar a Estados Unidos. Los extranjeros retornados por Estados Unidos a suelo hondureño, tendrían la vía para solicitar un derecho de asilo por motivos culturales, políticos o religiosos o de violencia en sus países de origen. Asimismo, el gobierno de Estados Unidos prohíbe que un extranjero sujeto al acuerdo, solicite asilo en Estados Unidos, y establece una expulsión inmediata para estos. Los extranjeros que serían retornados a Honduras serían aquellos que hayan llegado a la frontera sur de Estados Unidos (Estrategia y negocios, s.f.). ¹⁴

Cuando Honduras recibe a los retornados, estaría como Estado obligado a acoger a las unidades familiares, y a proporcionarles protección, mientras Estados Unidos le otorga una cita a su solicitud de asilo. Este acuerdo está en proceso de reglamentación, y no se ha ejecutado por el gobierno central. Tampoco ha sido aprobado por el Congreso Nacional. Y no se ha detallado de dónde saldrán los fondos de asignación para darle cumplimiento. Es contradictorio que Honduras firme esta clase de pactos. En primer lugar, porque las cifras macroeconómicas de Honduras lo hacen figurar entre los países más pobres del continente.

¹⁴Para Burgi-Palomino los acuerdos firmados «no están basados en la realidad porque estos países no pueden ofrecer protección ni a sus propios ciudadanos» (AFP. 2020).



Figura 3. Índices de pobreza y desigualdad en Honduras. Nota: El nivel de equidad social es el más bajo en el 2020; según el Banco Mundial, que determinó que Honduras tienen un 68% de la población en situación de pobreza, y 42.6% en extrema pobreza. En términos del coeficiente Gini, la desigualdad es del 53.7%.

Honduras figura como uno de los países más violentos del continente. Frente a esta coyuntura real, resulta inviable que Honduras como Estado se comprometa bilateralmente con Estados Unidos para resolver sus problemas de emigración, y funcione como una oficina más, de aquel gobierno para substanciar procedimientos de asilo. La Comisión Económica Para América Latina (CEPAL), presentó el informe del Panorama Social de América Latina de 2019, y Honduras proyecta un aumento de la pobreza en la región, y señaló que Honduras posee la peor situación social. Con un índice de 55% más de 5 millones de Honduras, duplica la pobreza promedio de la región que es del orden del 30%. Según este informe le sigue México con 41,5% y Bolivia 33,2%. Según cifras de gobierno la pobreza en el 2018 cerró con 61 %, y la pobreza extrema es de 38,7%. Según la CEPAL son las remesas familiares las que desempeñan un papel esencial en el alivio de la pobreza (2019). Honduras cerró el 2019 como el tercer país más violento de América, y el primero de Centroamérica con una tasa de 41.2 homicidios por cada cien mil habitantes. Solo por debajo de Venezuela que tiene 60.3 y Jamaica 47.4.

7.10 Efectos de la sentencia que declara ilegal el tratado de tercer país seguro con Guatemala. Como se expresó antes, La Corte de Apelaciones del Noveno Circuito de Estados Unidos (6 de junio del 2020), falló en contra el Gobierno de Donald Trump, que obliga a los solicitantes de asilo a pedirlo ante terceros países, lo que constituye el segundo revés de Donald Trump, en menos de una semana. Además, se afirmaba en el fallo, que no se siguieron los procedimientos requeridos para su aprobación, A esta determinación se suma lo aseverado por el Magistrado William Fletcher, quien tildó la norma del «Convenio de Tercer País Seguro» de inconsistente.

Igualmente, el reglamento conocido como «*Third County Transit Ban*» que fue promulgado en julio de 2019, para cumplir con este acuerdo de tercer país seguro fue objeto de revocación. El mismo juez federal ante la petición de varias organizaciones defensoras de derechos humanos, se negó a suspender la medida en aquel momento, mientras se resolvía el fondo del asunto jurídico. Sin embargo, al resolver el fondo en fecha 30 de junio del 2020, decidió revocar el reglamento.

Pese a esta resolución, el Gobierno de los Estados Unidos tiene derecho a apelación, y a replantear la política migratoria. De persistir en firme la resolución jurisdiccional de aquellos tribunales *los tratados de tercer país* seguro de Honduras, y El Salvador quedarían sin efecto sin haber entrado en vigencia, y quedarían vigentes cuando termine la pandemia.

7.11 Nueva regla pretende eliminar el derecho de asilo en los Estados Unidos.

La nueva política de asilo publicada por el gobierno estadounidense en junio del 2020, en el Diario Oficial del Registro Federal, da al traste con una estructura de inmigración creada desde el año de 1980, y se decanta por hacer desaparecer el derecho de asilo.

Entre las medidas propuestas por el gobierno:

- a) Impone nuevas barreras como la falta de pagos de impuestos en que han incurrido los inmigrantes.
- b) Proyecta ampliar el término «Persecución» para atender solo casos extremos.
- c) Los motivos de asilo son orientados hacia la pertenencia a un grupo en particular. En la práctica se pretende eliminar los motivos de persecución por pandillas juveniles o violencia contra las mujeres.
- d) Restringe pedir asilo por motivos de género o por explotación sexual de la mujer.
- e) Proyecta restringir el conocimiento de solicitudes de asilo por parte de los jueces si los peticionarios carecen de evidencias inmediatas o si no cuentan con un abogado.

Esta regla pasa por encima las ejecutorias del Congreso de Estados Unidos, y busca anular decisiones pendientes relacionadas con el asilo en tribunales de apelación en el Circuito Federal, y enfatiza en reemplazar interpretaciones de jurisprudencia que han emitido los tribunales federales sobre la Ley de Inmigración y Nacionalidad.

Sumado a lo anterior, la nueva regla va en contra de la Ley de Refugiados, y se opone a la definición de Refugiado, tal como señala, una carta enviada por la Asociación Americana de Abogados de Inmigración (AILA), y la campaña por la Justicia a la Corte de Inmigración (EOIR).

7.12 Nuevas Tarifas Encarecen Apelaciones de las Denegatorias de Estatus Migratorio y Asilo. El servicio de inmigración anunció que, a partir del 3 de octubre del 2020, se incrementarán las tarifas de apelación, y lo que provocará que los inmigrantes pobres tengan menos oportunidades de apelar las decisiones del servicio de inmigración.

La Oficina de Ciudadanía y Servicios de Inmigración (USCIS) señala que el formulario I-290B registrará un incremento de \$25 dólares, es decir, que de \$675.00 subirá a \$700.00 dólares, un precio que, si antes era difícil de pagar, ahora anega más el camino a los vulnerables. Según las normas que observa el debido proceso, los inmigrantes tienen un plazo de 30 días para enviar el formulario, y el pago. Para el abogado que ejerce en Miami de nombre José Guerrero expresó a un medio local de Miami:

«Un alto porcentaje de inmigrantes que están en proceso de ajuste de estatus no ganan mucho, y la pandemia del Coronavirus ha dejado a miles sin empleo. Para el caso si un extranjero solicita un beneficio migratorio disponible con una exención de pago (free Waiver), ello afectaría el proceso de solicitud porque el gobierno consideraría que ese extranjero se convertirá en una Carga Pública».

Los trámites más comunes cuando se utiliza el formulario I-290B es la moción de reapertura que se presenta cuando se reúnen pruebas para cambiar la decisión de la USCIS. Otra es la moción de reconsideración, en la que pide al servicio de inmigración que revise el caso basado en la decisión que ha tomado o simplemente se apela la decisión. Esa apelación busca demostrarle a inmigración que hubo un error en su decisión. El formulario 1-290B se entrega en la oficina donde se adoptó la decisión, y ellos la trasladan a la Oficina Administrativa de Apelaciones del Servicio de Inmigración.

A finales de febrero del 2020, el gobierno publicó en el Registro Federal una propuesta de incremento a las tarifas de dos formularios claves de la Corte de Inmigración (EOIR) que se utilizan para apelar a decisiones de los jueces y empleados de Tribunales. La Oficina de Revisión de Casos de Inmigración (EOIR) dijo que la propuesta incluye nuevas tarifas para siete documentos, entre los que se encuentran la apelación a la decisión de un juez Formulario EOIR/26) que aumentará de \$110.00 dólares a \$975.00, y la apelación a la decisión de un funcionario (Formulario EOIR /29) que se incrementará de \$110.00 a \$705.00 dólares. Estas tarifas entrarían en vigor después de la pandemia del Covid-19.

7.13 Reglamento de Seguridad Nacional (DHS). Un nuevo reglamento del Departamento de Seguridad Nacional (junio de 2020), impone nuevas restricciones sobre el acceso a un documento de autorización de empleo (EAD) para personas solicitantes de asilo. En la actualidad, las personas que tienen solicitud de asilo tienen derecho a recibir un EAD si su solicitud de asilo está pendiente más de 180 días. Con el cambio el plazo se alarga a 365 días. Además, otorga la discrecionalidad a DHS para decidir si se otorga la autorización o no. Esto dejaría un año en precariedad a los solicitantes de asilo. Sin embargo, defensores de derechos humanos pidieron la suspensión, a este reglamento que podría entrar en vigencia a partir del 25 de agosto del 2020.

7.14 Propuesta reglamentaria para invocar la salud pública como causa de exclusión y Decisión de Fiscal General estrecha la interpretación de los requisitos de elegibilidad para protección conforme a la Convención Contra la Tortura. Esta nueva propuesta reglamentaria busca excluir del derecho de asilo a las personas que vienen de países que tienen brotes del virus Covid-19; sin embargo, abarca a todas a aquellas personas que están detenidas, y que corren el riesgo de contraer el virus. También abarca a personas que haya tránsito por países donde hay incidencia alta de la pandemia; aunque no estén contagiados. También, el 14 de julio del 2020, el Fiscal General de Estados Unidos, la última instancia administrativa en materia de migración, emitió una decisión que genera precedente, y que limita los criterios de elegibilidad para las dos formas de protección disponibles conforme a la Convención Contra la Tortura. La protección solo se aceptaría si la tortura proviene de un Agente del Estado. Esta resolución viene de una solicitud de asilo de un guatemalteco que fue golpeado por policías en su casa, y estableció que no se sabía si los hombres eran policías o civiles uniformados de policías.

8 Deportados entre ellos Niños no Acompañados en Tiempos de la Pandemia del Covid-19

8.1 Cierre de fronteras entre México y Estados Unidos

Los gobiernos de los Estados Unidos y México acordaron ampliar el cierre de las fronteras para viajes no esenciales. Los viajes que representan el suministro de insumos para la salud, alimentación y de índole de urgencia se mantienen en su orden habitual. Además, esta ampliación tendría sus efectos hasta finales de julio del 2020, donde se estudiaría la posibilidad de abrir las fronteras a toda clase de viajes o ampliar el plazo para cierre de las mismas (Vera, A., 20 de marzo el 2020).

Las sentencias de los Tribunales de Distrito que revocan los Acuerdos de Terceros Países Seguros o esta sentencia provisional contra la orden sanitaria decretada por el ejecutivo, solo serán vinculantes cuando la emergencia de la Pandemia del Covid-19 pase, o en su caso, los menores tengan la menor oportunidad a tener acceso a los recursos, pues una de las tácticas de las autoridades de migración es la deportación acelerada que no les permite a los migrante acceder a un abogado o a un juicio justo para pedir un estatus de protección internacional.

Entre las causas que orillan a la gente hondureña a migrar a Estados Unidos están tres que sobresalen. La primera es de orden económica. La segunda es la violencia, y la tercera es la reunificación familiar (IUDPAS, 2018). Eduardo Méndez es un migrante hondureño que viajó con familia, y expresó: «que la pandemia del Covid-19 lo ha dejado varado en Tapachula México, y que no puede conseguir trabajo porque le tienen los papeles retenidos, y sin papeles no pueden trabajar». Estas son las tácticas del gobierno para desalentar los esfuerzos de las personas migrantes a hacer el viaje.

Hasta la suspensión del ACA guatemalteco, a causa de la Pandemia del Covid-19, se estableció un proceso para trasladar a Guatemala a los solicitantes de asilo bajo presunta custodia estadounidense. Infringiendo sus propios procedimientos, el Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP), en febrero del 2020, arrestó a solicitantes, y los trasladó en

virtud del ACA en la frontera con Estados Unidos durante un tiempo mayor a las 72 horas que establece el DHS, sin ofrecer los servicios de alimentación y salud básicos. Las 30 personas migrantes entrevistadas por Refugies International, muchas de ellas con hijos pequeños, declararon que el CBP, los mantuvo arrestados entre 7 y 20 días en El Paso o en McAllen, y Donna, Texas, antes de ser trasladados a Guatemala.

Entre los malos tratos recibidos por los migrantes se destacan actitudes de odio y reiterada hostilidad:

-El detergente utilizado por el CBP para lavar la ropa de los solicitantes de asilo, le produjo una terrible erupción cutánea a un adolescente hondureño, y uno de los agentes le expresó con sarcasmo que debía de tener «Alergia a lavarse». -Una mujer hondureña afirmó que un agente se burló del llanto de sus hijos detenidos. -Un padre y una madre hondureña, afirmaron que se les separó de sus hijos mayores de 10 años y se detuvo en celdas distintas, y eso contraviene el reglamento del CBP que establece garantizar la unidad familiar. -Las autoridades de Aduana de Estados Unidos le dijeron a un hondureño que quedaría en libertad, si firmara una hoja mediante la cual aceptaba el acuerdo ACA de Guatemala, y no iba a ser retornado a Honduras.

-Una mujer hondureña firmó una hoja en la creencia que iniciaba un procedimiento de asilo en Estados Unidos, y que iba a permanecer en el aquel territorio, hasta tanto no le dieran la resolución. Sin embargo, fue deportada a Guatemala. -Un padre acompañado con su hija, y su esposa se negó a firmar esa hoja de ACA, pese a que asesinaron a un miembro de su familia en Honduras, y, no obstante, el agente de aduana firmó por él. -A un policía hondureño contra quien pesan amenazas a muerte por parte de los grupos de pandillas juveniles, le arrojaron los papeles al suelo, pese a que estos certificaban el peligro que corre en Honduras, y a pesar de que sus familiares están en Estados Unidos con su petición de asilo pendiente. -Los Agentes de Aduana de los Estados Unidos y las autoridades de Migración de México soslayan la gravedad de quienes piden protección internacional, y ni siquiera cumplen con los protocolos para auscultar, cual es el temor de ser devueltos a Guatemala.-A 14 migrantes hondureños, solo les proporcionaron la notificación de orden de deportación acelerada (Formulario I-860), notificación de orden de deportación/verificación de la salida del país (Formulario I-296), y una notificación de la evaluación de la celebración de umbrales del acuerdo de Cooperación en materia de asilo (ACA) entre Estados Unidos y Guatemala. -La notificación de evaluación de selección por umbrales solo dice: «Usted fue entrevistado por un funcionario de Asilo DHS», que determinó que «Está sujeto a una orden de expulsión a Guatemala, en virtud de cooperación en materia de asilo entre Estados Unidos y Guatemala, para examinar su solicitud de asilo u otras peticiones de protección».

Estos malos tratos, denotan sobre todo que, las políticas supremacistas permean e internalizan el comportamiento de las autoridades de los agentes de aduanas de Estados Unidos, quienes tratan a los inmigrantes como seres de una inferior humanidad. Ello tiene que ver con la alergia del "ente inmigrante" por la aplicación productos elaborados (detergente) por la industria de los países superiores. En otro caso, el llanto del niño migrante reporta un interés inferior que el llanto de cualquier niño estadounidense, pues, como ya se dijo, no consideran al migrante como un ser humano igual.

El acto de separar a los niños de su familia, y sobre todo detenerlos en jaulas de metal, es la expresión más preclara de una crisis de la civilización judeo-cristiana, en que la familia es el núcleo superior de la sociedad, y que se procura en favor del forastero dispensar la categoría y virtud de "hospitalidad" y practicar el amor al prójimo para no causarle molestias. Todo esto fue relatado por Bartolo Fuentes (entrevistado en esta investigación), quien señaló todas estas tragedias por las que atraviesa el migrante. Él incluso fue a traer cadáveres en los sitios fronterizos de mujeres y hombres.

El comportamiento de las autoridades de aduanas denota un claro entrenamiento para soslayar el conocimiento de los derechos internacionales de los migrantes, y mediante artificios y engaños los inducen al error, forjando con palabras de buen augurio que obtendrán derechos de asilo, y obviando en la práctica la presencia de abogados y de traductores legales, hacen firmar a los migrantes formularios para expulsarlos expresamente de Estados Unidos. Los testimonios de los migrantes son unánimes cuando se refieren a las autoridades de Aduana de Estados Unidos.

Las figuras de asilo y de refugio no existen como derechos en este espacio territorial fronterizo. Pueden existir como garantías enunciativas en los foros públicos. Incluso pueden surcar con líneas legibles de construcciones sintácticas humanistas, los tratados internacionales, y figurar con rostro loable de democracia inclusiva en la ley de Inmigración de Estados Unidos, pero por asuntos de pragmatismo de una marcada línea oficial antimigratoria, se les niega abiertamente a quienes están en condición de peligro como el policía amenazado por bandas criminales en Honduras, y una familia a quien le asesinaron un familiar, y amenazaron sus vidas. Las medidas draconianas más efectivas consisten en que las personas no traspasen los aposentos, y los espacios de la policía de aduanas, ni accedan a abogados, ni a traductores, ni a agencias de derechos humanos, y peor aún, al sistema de administración de justicia en Estados Unidos. Lo que explica claramente esta situación, es que a pesar de que las medidas sanitarias adoptadas en Estados Unidos para contener la expansión del Covid-19, han sido vulneradas por la suspensión de la deportación de dos menores, uno hondureño y otro salvadoreño, ningún niño no acompañado ha logrado esa hazaña, pese a que se pueden acoger a iguales argumentos jurídicos, y a la jurisprudencia que implica tal fallo, porque es casi imposible horadar esta barrera implacable de contención de la migración.

8.2 Muerte de migrantes y contagiados por el covid-19

El migrante hondureño muerto en una cárcel de Ohio al oeste de Estados Unidos en el condado de Morrow, fue el ciudadano Oscar López Acosta. Tras ser detectado con Covid-19, después de pasar muchos días detenido fue dejado en libertad, pero falleció debido a su avanzado y complicado estado de salud, según autoridades del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (ICE) (*Proceso Hn*, 25 de mayo del 2020). Oscar era diabético, y no había atención médica en el centro de detención (Proceso Hn).

El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (ICE) en un informe indicó que ha hecho 1686 detenciones de inmigrantes, esto representa un 0.5% de

los más de 29,000 detenidos en diversas partes del país, y se han obtenido 869 casos confirmados, ello es una tasa de 51,5% de resultados positivos. De ese total de personas infectadas por COVID-19, 259 han ocurrido en centros de Detención de Texas, 144 en seis centros de Louisiana, y 144 en Otay Mesa, en San Diego California.

El gobierno del Estado norteño de Tamaulipas, fronterizo con Texas confirmó la existencia de 16 casos de Covi-19, de los que seis son hondureños. Estos migrantes fueron contagiados en el albergue de Nuevo Laredo. Varias agencias de derechos humanos denunciaron las condiciones insalubres en que mantienen a los migrantes prisioneros, y que no se les brindan equipos de bioseguridad. Carlos Ernesto Escobar es un ciudadano salvadoreño de 57 años quien falleció en el centro de detención Otay Mesa de San Diego.

Por otra parte, en Estados Unidos el miedo aleja a los indocumentados de los hospitales. Tienen temor de que estando allí, van a ser detenidos y deportados. Por esta razón, los indocumentados se niegan a ir a un hospital, y solo acuden cuando ya están muriéndose. Ello explica que el número de latinos indocumentados es mayor que el número de blancos muertos por el Coronavirus. Para cerca de 11 millones de hispanos indocumentados, entre ellos, hondureños, la situación es dura en tales circunstancias. La gran mayoría trabaja en lugares esenciales, y están expuestos al contagio del Covid-19, y solo un 16% trabaja en casa en trabajos virtuales. Los latinos, entre ellos, hondureños, viven hacinados en apartamentos, lo que explica la propagación del Covid-19. Tampoco reciben el seguro de desempleo o bono de 1,200 dólares, que el gobierno aprobó para paliar la crisis.

Lo que más preocupa a los inmigrantes es la causal de "carga pública" como un medio para desestimular los procesos de legalización y residencia, que ha impuesto en sus medidas anti migratorias el gobierno de Trump. También, hay un temor muy arraigado, en razón de los mensajes raciales de odio. Según algunas estimaciones alrededor de estos 11 millones de inmigrantes latinoamericanos no tienen cobertura médica. Ellos trabajan en lugares inestables, y sin seguro médico o de trabajo (*Escuela de salud pública, UC Berkeley*, s. f).

Sin embargo, pese a las medidas de salud restrictivas del gobierno de Trump, un juez federal de New York bloqueó la regla de "carga pública" que impuso Trump, y dictaminó que durante la Pandemia del Virus Coovid-19 todos los inmigrantes tienen derecho a acudir a los servicios de salud pública, sin que ello represente una carga pública para el gobierno.

8.3 Inmigrantes hondureños retornados

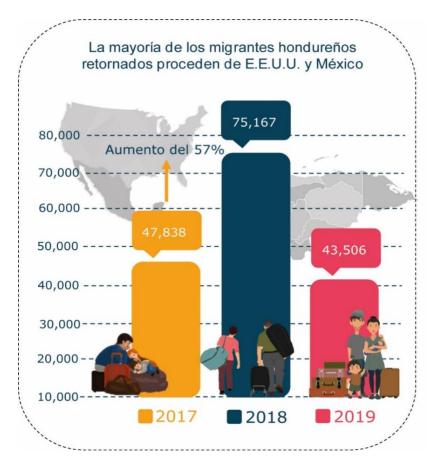


Figura 4. Migrantes retornados en los años 2017, 2018 y 2019. Nota: Los inmigrantes hondureños retornados del 2017 al 2018 incrementó en un 57%, pues de 47,838 de personas retornadas pasó a 75, 167, las personas que fueron deportadas en su mayoría de Estados Unidos y México. Solo en el año 2019 se contabilizaban 43,506 personas retornadas (CAMR-SPS-CONMIGHO, s. f.).

De acuerdo con registros oficiales, los más altos picos de emigración se suscitaron en el año 2014, en su mayoría de niños no acompañados. La segunda ola migratoria mayor fue la que salió de San Pedro Sula, en marzo del 2018. Lo paradójico de todo, es que las migraciones se realizaron después de los dudosos resultados electorales presentados en Honduras ese mismo año, y eso deja entrever, un nivel de reticencia mayúsculo hacia la democracia representativa.



Figura 5. Datos migratorios del 13 al 31 de enero de 2020 Observatorio Consular y Migratorio, Honduras. Nota: elaboración propia.

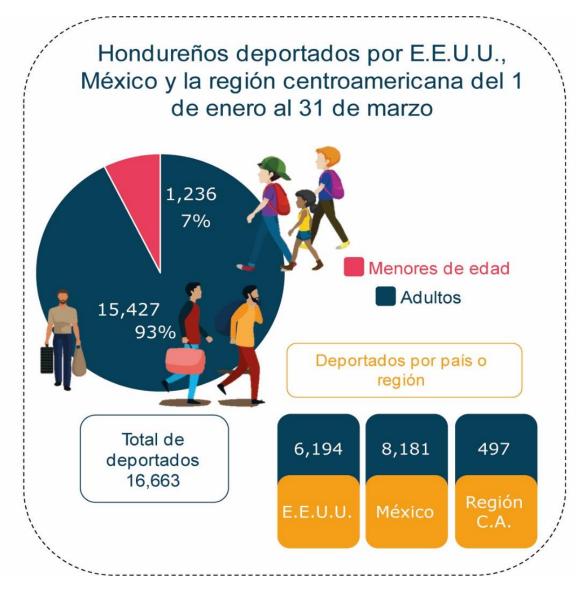


Figura 6. Hondureños deportados de Estados Unidos, México y Centroamérica. Nota: Del total de menores deportados en el período que va del 1 de enero al 31 de marzo suman un total de 1,236 menores de edad deportados. No se sabe, porque no figuran en los informes estadísticos, cuántos de estos niños fueron niños no acompañados, y cuántos niños acompañados.

Los testimonios de los deportados son unánimes, ya que a la pregunta ¿si no temen el camino peligroso que los conduce al norte? Responden:

"El camino hacia el norte es sumamente peligroso, sin embargo, es más peligroso vivir en Honduras".

Marx Morgan de la Agencia de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos (CBP) expresó "Cuando menores de edad cruzan las fronteras, representan un absoluto y concreto riesgo de salud para este país, y para todo aquel con quien entran en contacto".

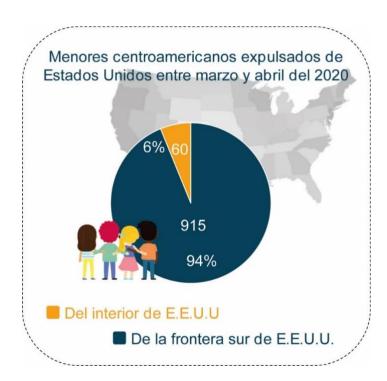


Figura 7. Menores deportados de Estados Unidos, marzo y abril de 2020. Nota: El procedimiento de expulsión de los menores de edad es altamente arbitrario, puesto que estos son deportados en plena madrugada. Esto lo hacen para soslayar la notificación a los guardianes legales de los niños, y no brindarles la oportunidad de la vía judicial de evitar las deportaciones.

Esta situación ha llevado a los guardianes legales, a los abogados y a sus procuradores a introducir demandas y mociones antes los tribunales, cuando los niños han transpuesto las fronteras, y están a punto de regresar a sus países de origen, lo que puede volver ilusorio sus derechos. (*BBC*, 2020).

Al amparo de la orden sanitaria se expulsaron solo en abril del 2020, más de 14,416 migrantes indocumentados en la frontera sur, la mayoría de ellos hondureños, lo que representa el 85% de los que ingresaron ese mes, incluso a menores no acompañados. En este mes de abril del 2020, fueron 600 los menores no acompañados expulsados.

Para pasar por alto las obligaciones internacionales, las autoridades de Migración y de Aduanas (CBP) expresan que a "las detenciones" se les llama "Encuentros" y a los niños no acompañados traducidos al inglés como "*Unaccompanied Minors*" les llaman niños solitarios o "*Single Minors*". Elaboran las fichas en las zonas fronterizas, y no tardan entre 1 y media horas, y son deportados de forma sumaria. Ello, es sumamente risible e injustificable, pues las realidades en el fondo, indiferentes al cambio de sustantivos o verbos o a la interpretación sintáctica de tales alocuciones, siguen siendo igual de graves para la seguridad y protección internacional de estas personas, y de niños no acompañados en situación de vulnerabilidad.

De los 45,000 indocumentados que han hecho peticiones de asilo solamente a 517 se les ha otorgado protección según monitoreo llevado a cabo por la Universidad de Syracuse del reporte de datos del gobierno del Documented N.Y. Según Human Rights Watch, solo el

4% de los migrantes que esperan audiencias judiciales en México han obtenido respuesta. La pandemia del Covid-19, solo ha constituido un pretexto para la agenda anti migratoria de la administración de Donald Trump, ya que a los niños que estaban antes de su la pandemia en recintos de refugiados ("hieleras o perreras") en territorio estadounidense, ni siquiera se le respetó el derecho al debido proceso.

Una investigación de medios de comunicación estadounidenses realizada en el año 2016, establece que 20 menores amparados en el programa de asilo en Estados Unidos, entre ellos hondureños, guatemaltecos y salvadoreños fueron enviados a varios hogares, y que, instalados en los mismos, han sido objeto de abuso sexual, algunos apenas recibían alimentos, y otros eran obligados a trabajar de gratis como esclavos. También hay abusos en los centros de detención (*New York Times*, 19 marzo del 2019). El ex director del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS), Mark Greenberg, aseguró que durante el período que va del 2013 al año 2017 que duró su gestión, perdió el rastro a 1475 niños (*CNN*, 19 septiembre del 2018), y se trata de menores que salieron de El Salvador, Honduras y Guatemala; huyendo de las pandillas juveniles. Asegura que los niños son dados a tutores, pero que no hay medidas de observación y seguimiento en Estados Unidos.

Por su parte, Eric Hershberg, director del Centro de Estudio Latinoamericano de la American University, aseguró a la *BBC* de Londres que "a la fecha hay miles de niños centroamericanos cuyo paradero se desconoce".

8.4 Cifras de Migrantes retornados a Honduras

A. Perfil de los migrantes

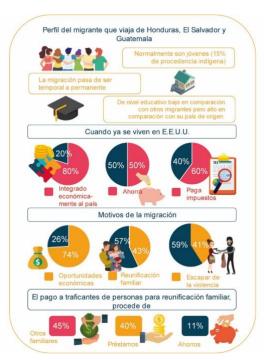
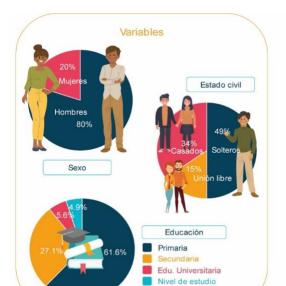


Figura 8. Perfil del migrante procedente de Honduras, El Salvador y Guatemala Nota: infografía creada con datos proporcionados por el BID, 2019.



B. Datos generales e indicadores de perfil de migrante hondureño

Figura 9. Variables del Perfil del migrante procedente de Honduras. Nota: infografía creada con datos proporcionados por el BID, 2019.

De acuerdo al perfil, los hombres son los que más emigran, y de estos, el grupo más representativo es de hombres solteros, que no tienen familias a quien dar el sustento. En la esfera de la educación, los que tienen formación primaria son los que más emigran. Esto permite inferir, que, si los ciudadanos llegaran a un grado de educación superior, y universitaria se reducirían significativamente las migraciones.

C. Departamentos de origen de los migrantes



Figura 10. Procedencia de los migrantes de Honduras.

Nota: infografía creada con datos proporcionados por López, B., noviembre 2018.

Por otra parte, la situación laboral obrero de la agricultura representa un 25%, obrero de la maquila 24,3%, empleados de oficinas o negocios 11,8%, ebanista 7,6%, albañilería 6,3%, choferes 4, 9%, estudiantes 2,8%, mecánicos 1,4%, profesionales 1,4%, y comerciantes 6, 3%

SECTOR EN QUE LABORAN Sector privado informal 62%, sector privado formal 31%, sector público 4%.

Pese a que los departamentos de Cortes, y Francisco Morazán tienen menores índices de pobreza, son los departamentos de los que más emigran las personas ¿a qué se debe esto? Si se hace un elemental estudio Inter seccional, se puede evidenciar que, si los hombres solteros son los que más emigran, y que poseen un grado de escolaridad primaria, es porque en estas zonas de bonanza, el trabajo informal les da buenos réditos, y ahorran para alcanzar mejores niveles de vida mediante la migración.

Los de escolaridad de secundaria, se debe, sobre todo a que ellos obtienen fácilmente trabajos en maquilas, en industrias, en medianas y pequeñas empresas, en empresas de servicios, y en trabajos burocráticos. El ahorro les permite acumular una cantidad de dinero para pagar a sujetos que los transportan ilegalmente a los Estados Unidos. En un estudio de IUDPAS de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el año 2018, la emigración hondureña, a través del tráfico ilegal de personas, ocupa la primera forma de emigrar hacia los Estados Unidos. Los demás departamentos no tienen esas posibilidades, porque carecen de las fuentes de trabajo que aquellos, si poseen.

D. Cifras estadísticas de deportaciones

Según las estadísticas que públicamente lleva el Observatorio de Consular Migratorio de la Secretaría de Relaciones Exteriores, este es el número de hondureños retornados en lo que van del año 2020 desde enero hasta 30 de junio del 2020.

Hondureños retornados a Honduras desde enero del 2020 al 30 de junio del 2020



Figura 11. Hondureños retornados de enero a junio de 2020. Nota: infografía creada con datos del Observatorio Consular Migratorio.

Si se observa el nivel decreciente de las deportaciones, este se suscita, en el mes de febrero de 2020, momento en el que empiezan a circular las noticias sobre la expansión mundial del Covid-19, lo que explica que el comportamiento del acto de migrar se contenga, y se inhiba, aunque posteriormente se suscitarán caravanas en medio de la pandemia, que en su mayoría resultarán fallidas.

Los Deportados en tiempos de la pandemia Covid-19



Figura 12. Hondureños Deportados de USA, México y Centroamérica. Nota: infografía creada con datos del Observatorio Consular Migratorio.

Pese a la baja de las deportaciones en función de la poca incidencia de las mismas, por la aplicación de medidas de cierre de fronteras como políticas sanitarias para contener el Covid-19, la efectividad de las deportaciones en Estados Unidos obedecen a unas políticas estrictas anti migratorias decretadas de parte de la administración Trump, quien se valió temporalmente del "Convenio de Tercer País Seguro" celebrado con Guatemala, y al revocarse este por una decisión de un Juez de Distrito, y posteriormente, por la aprobación de una medida sanitaria contra los migrantes que provenían de países en que se suscitaron brotes del Covid-19. Además, pese a que esta medida se revocó, a través de una decisión de un juez de circuito de Columbia, en favor de un niño no acompañado de Honduras, y una niña salvadoreña, los actos de la policía de Aduanas, se orientan a realizar deportaciones sumarias que no dejan a las personas hacer sus peticiones de asilo o refugio, ni acceder al auxilio de abogados, porque estas deportaciones se hacen en horas de la madrugada.

E. Hondureños retornados a Honduras vía aérea y terrestre desde enero del 2020 al 30 de junio del 2020

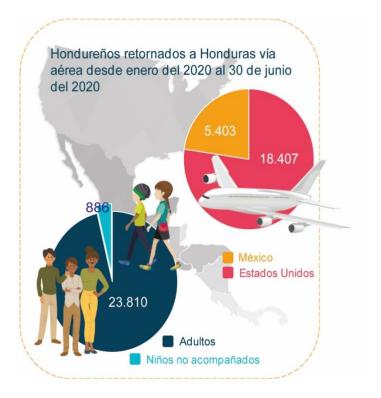


Figura 13. Hondureños retornados por vía aérea. Nota: infografía creada con datos del Observatorio Consular Migratorio.

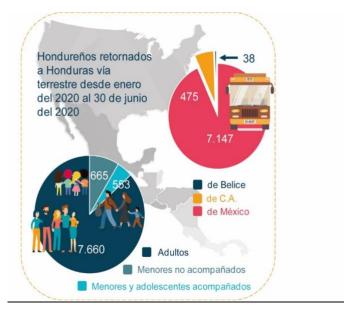


Figura 14. Hondureños retornados por vía terrestre. Nota: infografía creada con datos del Observatorio Consular Migratorio.

Las cifras de los niños no acompañados y que han sido deportados se mantiene con un promedio aproximado de 400.

En contraste con lo anterior, entre enero y junio de 2019, las deportaciones de personas hondureñas en condición migratoria irregular disminuyó un 63.9% con relación al mismo período del año 2019.,

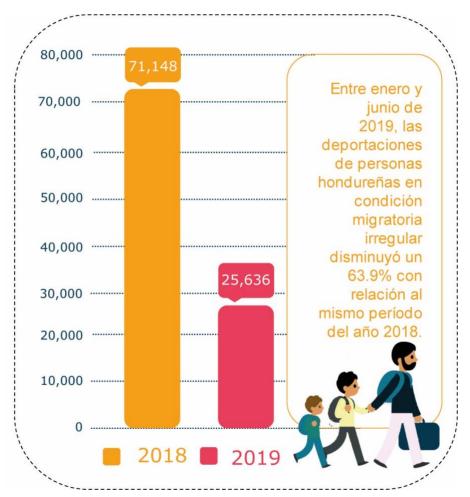


Figura 16. Deportaciones años 2018 y 2019. Nota: infografía creada con datos del Observatorio Consular Migratorio.

F) Niños no acompañados

La situación de la niñez en Honduras es lamentable. El Instituto Nacional de Estadística registraba en el 2013, que el 39.4% de la población es menor de 18 años, es decir 3,493,181. De estos el 50.4% son hombres (1,733,131); el 52 .6% (1,837,813) de la niñez y de la adolescencia vive en zonas urbanas y el 47.4% (1655368) en zonas rurales.

El 46.3% de la niñez y de la adolescencia vive en cuatro Departamento: Cortés, Francisco Morazán, Yoro y Atlántida. UNICEF indica que alrededor del 44% de los niños y niñas entre 3 y 17 años estaba fuera del sistema escolar en 2014, y los más excluidos son los que vienen de la zona rural. Más de 15 mil niños y niñas viven condición de calle. Un estudio de la

UNICEF para el 2018 evidencia que solo el 84.4% de los hogares tiene acceso al agua por servicio público o privado, y 3.3% usa el agua del vecino de otra vivienda y el 12.3% accede al agua por otros métodos.

De las familias hondureñas solo el 37% de los hogares tienen sus inodoros conectados a alcantarillas. El 23.9 % usan letrinas y el 21.5% tienen pozos sépticos; mientras que el 7.1% no tiene ninguna clase de eliminación de excretas. El 87.8% utiliza luz eléctrica cuyos recibos aumentan mes a mes por parte de una empresa hondureño-colombiana "Empresa Energía de Honduras" y un 11% aún usa candil, lámpara de gas, candelas, energía solar y ocote.

La CEPAL señala que las peores condiciones de pobreza se suscitan en Bolivia, México y Honduras con más del 35% de Pobreza Extrema. Esta situación se profundiza por la priorización incoherente de necesidades, ya que una gran carga presupuestaria se orienta a gastos de defensa y seguridad. Pero lo que precariza más las condiciones de las personas son los procesos de privatización en que se venden las empresas estatales al sector privado; ocasionando el despido de miles de personas. Además, la prioridad de pagar los intereses de la deuda externa a los organismos internacionales, provoca que se recorten las inversiones sociales en salud, educación, vivienda, y otros beneficios sociales. Sumado a ello, año a año se pierde la alarmante cifra del 40& del presupuesto de la nación a cauda de la corrupción pública (Informe del CNA del 2016).

En un estudio denominado «el Imaginario Colectivo Sobre el Empleo de Jóvenes que aspiran a Emigrar», el cual involucró la consulta a 1,812 menores de edad que cursan tercer ciclo de Educación básica en Olancho e Intibucá, arrojó que, de este universo, 937 hablaron de emigrar. Estas personas provienen de familias con menor nivel tanto socioeconómico como de escolaridad, y tienen un historial educativo desfavorable, lo que representa más inasistencias a clases, abandono temporal de estudios, acoso escolar, y la negativa de no querer seguir estudiando. En este grupo la mayoría de niños tienen familia en Estados Unidos, sus familias reciben remesas, y en sus casas se habla de que no hay empleos. El imaginario colectivo de estos menores con relación al empleo, y la migración es el siguiente:

- a. Es difícil encontrar trabajo en Honduras.
- b. En Honduras los salarios no alcanzan.
- c. Encontrar trabajo en Estados Unidos es más fácil.
- d. En Estados Unidos hay trabajo para todos.
- e. Los salarios en Estados Unidos son muy buenos. 15

La situación de los niños migrantes no acompañados que viajan a Estados Unidos es un grave asunto humanitario. La legislación estadounidense define como *niño no acompañado* a aquel que no tiene estatus migratorio legal en Estados Unidos, que no ha cumplido 18 años de edad, y que no tiene progenitor ni representante legal en los Estados Unidos, capaz de proporcionarles cuidados, y custodiarlo. Este término de estatus migratorio es una clara evidencia que, en la política estadounidense, priva más el interés por el control de los flujos de inmigración que los derechos humanos de los inmigrantes, como *el interés*

¹⁵ Imaginario Colectivo: Empleo y Migración. Nadia Marcela Mendoza. 11 de agosto del 2020.Presencia Universitaria.

superior del niño, principio universal de la Convención Internacional del Niño de la Organización de las Naciones Unidas 1989.

En Europa los menores tienen derecho a la alimentación y a la salud, y a que se les nombre un tutor, y el derecho a obtener la condición de refugiado mediante el sistema de protección internacional de asilo. Solo países como Italia, España y Grecia tienen legislaciones restrictivas para los menores no acompañados. Resulta también complicado estimar el número de Menores No Acompañados en los Estados Unidos, ya que únicamente existen datos, no siempre claros, de aquellos menores que son repatriados. Un informe de 2004 (Gallo Campos, 2004 10) revela que, entre enero de 1998, y mayo de 2003 los albergues de 11 ciudades fronterizas principales de México recibieron a 42, 342 repatriados menores de edad. Según el DIF mexicano, en 2005 se registraron 44,727 repatriaciones en México, siendo 6603 niños, los que llegaron no acompañados. En 2007 fueron 35, 546 y 17, 553 (casi 50%) los no acompañados (Durán, 2011, pp. 9-24).

La migración de Niños y adolescentes significa que tienen que transitar solos por México hacia la frontera con Estados Unidos para reunirse con sus familias que viven allá, para huir de la violencia o buscando una vida mejor. Estos niños están expuestos a ser detenidos en centros de detención que no guardan las medidas higiénicas, y necesarias de distanciamiento para contener el Covid-19; y están expuestos al crimen organizado y tráfico de personas, a sufrir violencia y discriminación, a pasar hambre y frío; o a no tener acceso a los servicios de salud. La Secretaría de Gobernación en México informó que, en el 2017, detuvo a 18,300 niñas, y niños extranjeros provenientes de Honduras, Guatemala y El Salvador, y que de estos deportó 16, 162.

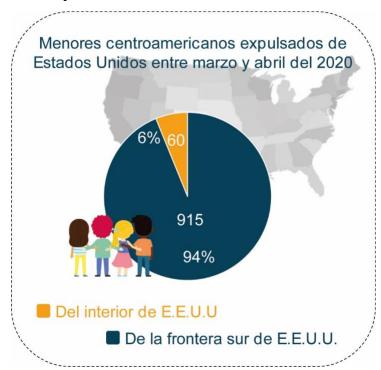


Figura 17. Niñas y niños no acompañados retornados. Nota: infografía creada con datos del Observatorio Consular Migratorio.

Históricamente los niños migrantes no acompañados que llegaban a la frontera sin la compañía de un adulto, tenían acceso a un refugio, a educación, a atención médica, y a un proceso administrativo exhaustivo, que les permitía argumentar motivos para quedarse en Estados Unidos. Los que a la postre eran deportados, solamente eran enviados de vuelta hasta que se habían hecho los preparativos debidos para que tuvieran un lugar seguro al cual regresar.

Sin embargo, la administración Trump se ha valido de la Ley de 1944, en lo concerniente a medidas sanitarias, que le concede al presidente Trump amplias facultades para impedir que los extranjeros entren al país, para eludir la grave amenaza de "una enfermedad peligrosa". No obstante, esta ley no está por encima de principios, y tratados internacionales que tienen mayor categoría de vigencia, y aplicación que una ley secundaria o medida sanitaria, si el riesgo de perder la vida de una persona migrante es inminente.

UNICEF, recibió denuncias de Guatemala y Honduras, donde se prohibía la entrada de personas o grupos provenientes del exterior para evitar el contagio, y los centros de recepción y tránsito fueron cerrados por ataques de los pobladores. Por otra parte, el sistema de protección de menores se ha debilitado en el contexto de la pandemia del Covid-19 por las restricciones de movilidad, y por la falta de equipos de bioseguridad. Los niños y niñas retornados llegan a sus comunidades a enfrentar la falta de protección que se agudizado con los sistemas de salud precarios a causa de la pandemia, a la amenaza de las pandillas en sus países, además, de sufrir violencia y discriminación porque se les percibe como portadores del virus.

La protección que se debe dispensar para los niños no acompañados es la protección integral de los niños, que tienen como principios preponderantes el interés superior del niño, y la no discriminación. Además, el Comité de Derechos del Niño emite informes sobre el cumplimiento de estos derechos, y las obligaciones de los Estados (Cárdenas, 2018, p. 112).

Este es el marco internacional que protege los derechos de los niños no acompañados:

- 1. Convención Sobre Derechos del Niño.
- 2. Observación General N° 6 Tratos de los menores no acompañados y separados de su Familia fuera de su país de Origen.
- 3. Observación General número 14 sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial.
- Opinión Consultiva OC-21/2014 Derechos y Garantías de Niños y Niñas en el contexto de la Migración y/o Necesidades de la Protección Internacional de 19 de agosto de 2014.
- 5. Convención sobre el Estatuto de Refugiados del 28 de julio de 1951y Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967.



Figura 18. Niños y niñas no acompañados, retornados a junio de 2020. Nota: infografía creada con datos del Observatorio Consular Migratorio.

De acuerdo con los estatutos de La ACNUR, la acepción de *niño no acom*pañado son niños que han sido separados de sus progenitores como del resto de sus parientes, y no se hallan en cuidado de un adulto que por ley o por costumbre, sea el responsable de él. Los niños no acompañados tienen derecho a solicitar, y a que se reconozca su condición de refugiado en forma independiente a las personas que ejercen su representación legal. Estas solicitudes se tramitan de forma prioritaria. La edad la establece el menor como presunción. Y en todas las clases de procedimientos, impera el interés superior del niño.

Según la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cuatro son los principios rectores en los que se afinca la protección integral de los niños, el primero es el principio de no discriminación, el segundo es el principio del interés superior del niño o niña, el tercero es el principio de respeto al derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, y el cuarto es el principio de opinión de la niña o el niño en todo procedimiento en que se involucre. El manual de Procedimientos y Criterios Para Determinar la Condición de Refugiado, apunta a que el niño no acompañado tiene derecho a un tutor que contribuya para la escogencia de sus mejores intereses y que se enfatice en su interés superior sobre otros valores axiológicos.

Atención de Bioseguridad, y la salud mental de los niños retornados no acompañados

En fecha 24 de junio del 2020, los informes de la Oficinas del Inspector General del Departamento de Salud de Estados Unidos, enfatizó en los errores que ha cometido la oficina de reasentamiento de refugiados que se encarga del recaudo de los menores de edad. La agencia no habría reportado debidamente los casos de conducta sexual inapropiada.

Los menores no acompañados retornados a Honduras no han sido objeto de las medidas de bioseguridad desde un inicio. La Dirección Nacional de la Familia (DINAF) ha atendido a muchos niños y niñas retornados no acompañados en el Centro de Aislamiento Temporal en Guayabillas, jurisdicción de El Paraíso. Sin embargo, esta es una iniciativa que tuvo la Fundación "Alivio del Sufrimiento" que dirige el sacerdote italiano Ferdinando Castriotti. Se conoce de la donación de equipo de bioseguridad que ha realizado la Organización Internacional de Migración con valor de 1,5 millones de Lempiras, y el acompañamiento de

personal de Unicef. Sin embargo, los niños regresan a sus precarios hogares con la posibilidad de contagiarse con familiares que tienen que salir a trabajar para poder alimentarse; o en algunos casos se internan al entorno en donde son potenciales víctimas de pandillas juveniles o violencia sexual. o, además, son objeto de discriminación, y estigmatización. Es por eso, que el Estado debe de velar por darle especial protección, y cuidado a los menores por sobre otras prioridades. 16

Urge la firma de un protocolo que aborde la Pandemia, con una estrategia y visión conjunta de Guatemala, México y Estados Unidos con el propósito de obtener una protección integral a la niñez, para salvaguardar su vida, y proteger su salud. En tiempos de pandemia de COVID-19, la Unicef insta a Estados Unidos, México, Guatemala, El Salvador y Honduras a promover de forma integral los derechos de los niños:

- a. Respetar el derecho de asilo de los menores.
- b. Poner fin a la detención de menores fundados en la pandemia del Covid-19.
- c. Acceder en forma igualitaria a las pruebas Covid-19, a su tratamiento, a la información preventiva y a los servicios de saneamiento.
- d. Trabajar con los países de origen para integrar a los menores en sus comunidades.
- e. Apoyar a los Programas de Protección integral de niños.

Según la coordinadora de Coiproden, Doris García, las niñas y niños no acompañados que llegan a Honduras adolecen de grandes traumas de violencia y de violación sexual, pero a pesar de ello, mantienen la esperanza de retomar su camino hacia Estados Unidos. Aseguró en su intervención que existe un proyecto de Protocolo para la atención integral de la niñez no acompañada celebrado entre los países de Honduras y Guatemala, pero que a la fecha no se ha aprobado por el ejecutivo de ambos países. Adujo que este mismo protocolo debe servir de base para celebrar protocolos con México y Estados Unidos. Aseguró que no están creadas las condiciones para la integración de los menores a sus entornos sociales, porque las condiciones socioeconómicas no han sufrido ninguna clase de reforma, y porque los niños y niñas provienen de lugares donde se vuelven vulnerables a grupos organizados, y pandillas juveniles.

Esta, y otras instituciones han presentado demandas en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por la desaparición de más de 1500 niños en Estados Unidos, y que ha instado al sistema de control de constitucionalidad hondureño con una demanda constitucional de amparo para que el Estado de Honduras provea las condiciones integrales para atender a más de 15 mil niños que están en condición de calle, y mendicidad. Todo se oficializa con el DINAF. Existe un protocolo en la práctica donde se le da seguimiento a los niños hasta ser entregados a su familia. La Dirección Nacional de la Familia los deja por protocolo un tiempo de 72 horas en el centro Belén. Allí se les realizan una revisión médica, psicológica y de trabajo social para estudiar su condición socioeconómica.

Algunos niños vienen acompañados con familiares, otros no. Se busca sobre todo la unidad familiar. Como país se debería contar con un protocolo nacional, para que inmediatamente que se sepa que un migrante es menor de 18 años se active el motor

¹⁶ Prefacio de Sadako, Ogata, ANUR: "Los niños Refugiados: Directrices sobre Protección y Cuidado" 1994.https://www.acnur.org/13fileadmin/documentos/BDL/2002/0252. PDF.

institucional. En realidad, hasta hace poco se elaboró un protocolo Nacional de Atención y Protección Integral en situación de Migración. El proyecto se someterá al Cónsul de Honduras en Guatemala, y después se tendrá que elevar a la presidencia de la república para que la apruebe. En Coiproden «me ha tocado ver niñas que retornan embarazadas pues son violadas en el itinerario de migración. Algunas vienen con traumas psicológicos que se tienen que tratar, y otras vienen golpeadas. La decisión de partir no es fácil. Pero ellas no retornan por su propia voluntad, la repatriación es obligada» (Testimonio, Doris García).

A nivel internacional La Convención Internacional de los Derechos del Niño, y a nivel nacional, la Constitución de la República, el Código de familia, el Código de la Niñez y la Adolescencia, y todas las leyes que tienen que ver con la niñez en situación de calle, maltrato infantil, niñez explotada por el trabajo, y otras, inciden políticamente ante el Estado para que esas garantías, y ese cumplimiento de derechos de los niños no sea un discurso vacío.

En entrevista proporcionada por Doris García (Coiproden), en junio del presente año, enumeró que se ha identificado como la ruta migratoria;

(...) existen cuatro momentos. El momento en que ellos están en su país de origen, en tránsito, en destino y en retorno. En esos cuatros momentos hay múltiples factores de riesgo. Ellos y ellas se enfrentan al maltrato, a las amenazas a muerte, la extorsión, el secuestro, y algunos de ellos y ellas la muerte porque los matan, y también mucho de lo que es trata de personas y explotación sexual y comercial. *Básicamente los niños y las niñas salen sin importarles estos riesgos*. Y salen porque sienten que en el país su vida está en peligro. Ese peligro es no tener acceso a la comida, y a la salud y eso les hace ver que irse es menos peligroso que estar en el país, y al irse tienen una esperanza de ya no pasar esa pena. Y la situación del país les hace ver que tienen una esperanza. Creen que hay mejores condiciones de seguridad que en el país.

Continúa instando, Doris García sobre la deuda del Estado en el tema de la niñez:

Honduras tiene una deuda histórica con la niñez. No ha puesto en primer orden, este la prioridad de la niñez en su agenda pública, y está dejando de lado la protección nacional e internacional de los derechos del niño. El Comité Internacional del Derecho del Niño cada cinco años les hace una serie de recomendaciones sobre el cumplimiento de la convención. Hay 18 expertos que les reclaman hasta cuándo van a cumplir con las recomendaciones formuladas en torno a la niñez. A mí me da vergüenza que cada vez nos dicen, y no cumplimos.

El protocolo es un instrumento jurídico de validez nacional, es decir, que tiene vigencia solo dentro del territorio y garantiza el respeto la dignidad de cada niño, y se asegure su retorno seguro, durante el tránsito migratorio hasta que llega a su país de origen. Se ve también la parte que tienen que relación con la reintegración de su grupo familiar, y su comunidad.

Hay procedimientos que indican las medidas que se deben tomar en caso de emergencia cuando los niños y niñas están en peligro de muerte. Todo tiene que ver con niños y niñas no acompañados, y lograr que se cumplan la protección de los derechos niños, y hay un circuito interinstitucional para que esto se cumpla de forma efectiva está la Dinaf, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Dirección General de Protección de Migrante, El Instituto Nacional

del Migrante, ellos tienen una gerencia de derechos humanos, además, se cuenta con La Policía Migratoria, y diferentes funcionarios de los oficiales de protección infantil, y los encargados de la reintegración que son parte de la Dinaf, aunado a estas instituciones, se recibe el apoyo de organizaciones internacionales como La OIM, UNICEF, y ACNUR.

Sobre los procedimientos de seguimiento y monitoreo:

(...) los procedimientos que son ocho y hay unos puntuales que tienen su propio punto de seguimiento y nosotros esperamos que una vez entre en vigencia el Protocolo Nacional de Atención y Protección Integral para la Niñez en Situación de Migración. Establecimos una iniciativa de crear un protocolo binacional con Guatemala, porque los niños pasan obligadamente por Guatemala. Hay algunos procedimientos que hemos dejado bien marcado y cuando el cónsul de Honduras en Guatemala lo apruebe, nosotros haremos incidencia para que lo aprueba al ejecutivo. Cuando aprueben ambos protocolos, y que de manera inmediata procedan con su implementación, y deben hacerse acciones de monitoreo y seguimiento. Debería de haber un mecanismo de protección regional en que esté involucrado México y Estados Unidos por que por allí pasan obligatoriamente los migrantes, y allí los niños están en riesgo y no hay ningún mecanismo estatal e institucional de protección internacional y regional para los niños no acompañados. Nosotros lo dejamos planteado en la Comisión Interamericana en Washington de que exista este protocolo internacional y regional para que se proteja a los niños migrantes no acompañados cuando crucen esta ruta migratoria (Doris García, julio de 2020).

Las instituciones hondureñas son responsables. Normalmente presentan las solicitudes la de asilo porque su vida está en peligro, y la de refugio cuando las condiciones socioeconómicas son precarias, y su vida está en peligro. Esa de que hay adjudicación de menores a tutores de terceros extraños en Estados Unidos debería de llevar el monitoreo el Estado de Honduras. Hay miles de solicitudes que pasan sin ser resueltas tanto en Estados Unidos como en México. En Coiproden, no se cuenta con datos sobre la entrega de niños a tutores extras, pero según afirma Doris García, se sabe que han muerto muchos niños en el río Grande con su mamá y su papá en la frontera sur. Además, que existen instituciones en Estados Unidos que hacen un trabajo de detección o contacto, y se encargan de reunificar a las familias, y logran que se reúnan los niños con los padres...La migra inmediatamente agarran un niño. Lo detienen en un centro de detención. No nos dejaron entrar a los centros de detención porque ellos no quieren enseñar sus centros de detención. Cuando ellos llevan el trámite o servicio legal y cuando logran reunirlos con la familia y cuando tienen sus procesos en la corte, ellos empiezan a pagar a las agencias de derechos humanos por ese servicio sufren la calamidad de salir de salir de su país y la imposibilidad de no poderlo hacerse. Nosotros denunciamos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos porque detectamos esas desapariciones. Las secuelas que se ven hay una frustración, trauma psicológico, hay incertidumbre. Tengo un testimonio de un niño que es amigo mío, y la mamá se fue para España, y él intentó irse para Estado Unidos, y el vio cuando la bestia o el tren mutiló las piernas de otro niño. Cuando él vio eso se sentó y se descompuso. Los niños cuando se van con la esperanza de encontrase con su familia; pero ellos no van preparados para enfrentarse con el maltrato, robo, extorsión, violación y esto les crea traumas y un daño psicológico permanente. Pero estos niños reinciden en el intento de salir, y eso le dice que el medio de estar aquí no es una respuesta para ellos. Ellos no tienen un proyecto de vida. Las secuelas que les quedan a ellos son graves y es bien difícil tener éxito en la reintegración de estos niños y es un trabajo fino que se deben de hacer con estos niños, de manera de resolver sus problemas de salud, educación, de proporcionarle lo que ellos necesitan. Las secuelas son graves, y traspasan las fronteras de cada niño. Nunca hemos estado de acuerdo de país seguro para terceros sino hay seguridad para los suyos sus hijos e hijas en el país. Hay mucha demagogia, y hay un interés político de aparecer con otro estado respondiendo a sus exigencias y afán de quedar quien con los Estados Unidos sacrificando los derechos de sus ciudadanos. Aquí debería de haber un país feliz, y eso significa que todos tengan satisfecha sus necesidades básicas. Aquí no hay país feliz. Algunos países felices se prepararon frente a la pandemia de forma estratégica, y la salud es pública y gratuita. Hay 500 mil niños trabajando que deberían de estar en la escuela. Los niños no le importan al ejecutivo, y cada niño que nace está condenado a pasar por la misma situación. La niñez es un problema de suma urgencia es un SOS permanente. Al gobierno no le interesa tener en primera línea a la niñez (Doris García, transcripción, julio de 2020).

Mujeres migrantes y niños retornados en tiempos de pandemia Covid-19

Entre enero hasta mayo del 2020 en Honduras, una mujer es víctima de violencia y agresión física cada hora. Según el Fondo de Población de las Naciones Unidas, en ese período se suscitaron 40 mil denuncias de agresión física hacia las mujeres. Las denuncias se han incrementado durante la pandemia por el confinamiento, y por la merma de entradas económicas, que constituye un detonante de la violencia en el hogar. Solamente en abril del 2020, el sistema Nacional de Emergencia 911, recibió 10 mil denuncias por maltrato contra las mujeres. Según la CEPAL los países de la región con mayor tasa de Femicidios por cada 100,000 habitantes, El Salvador lidera las cifras con un porcentaje de 6.8%, seguido de Honduras con 5.1%. Esto es indicativo de que la violencia contra las mujeres no es un discurso alarmista sino una realidad que golpea a las familias, y las desintegra. La violencia contra las mujeres se produce en el contexto de relaciones de poder que reproduce la iglesia, los escasos espacios de participación en política, y los discursos patriarcales, y misóginos que son aceptados incluso en los medios de comunicación, y en los centros de educación.



Figura 18. Femicidios en Centroamérica, 2019 y lo que va del 2020. Nota: infografía creada con datos del Informe de La CEPAL, 2019 y el UIPAS, 2020.

La llamada feminización de las migraciones, es un fenómeno que no se produce de forma aislada o al margen de la configuración de las cadenas globales de cuidado, y estas a su vez se generaron a partir de la confluencia de dos crisis: La de la reproducción social en los países de origen (pobreza, desempleo y violencia), y la del cuidado en los países de destino (Ortega, 2015).

La Organización de las Naciones Unidas, ha determinado que el coronavirus golpea tres veces a las mujeres: por Salud, por Violencia Doméstica, y por cuidar a los otros. El mismo Secretario General de las Naciones Unidas ha manifestado preocupación por el incremento de la violencia doméstica desde el inicio de la cuarentena en un gran número de países. Las autoridades de migración en los países fronterizos deben tratar a las mujeres desde un enfoque de género e interseccionalidad que permita identificar las desigualdades, y dar mayor protección a las poblaciones vulnerables.

Según el informe sobre Migración en el Mundo de la Organización Internacional de Migración, las mujeres migrantes representan el 74% de la industria de los servicios. A la gran mayoría la falta de movilidad los perjudica porque tienen que trabajar en casa de otras personas, o viviendo en ellas se alejan de las medidas de protección de salud (2020).

Las mujeres migrantes enfrentan un rechazo xenofóbico, puesto que se les culpa de portar Covid-19 por ser migrantes, además, de ser blanco de amenazas. Ellas tienen sobrecargos de cuidado en los lugares donde trabajan, pues lavan planchan, hacen la comida, y todavía cuidan niños ajenos. A ellas se les debe considerar en las coberturas estatales para ayudar a las más vulnerables.

El Covid-19 ha puesto en evidencia los peligros adicionales que enfrentan las mujeres y los niños migrantes. Por otra parte, el distanciamiento físico es casi imposible en albergues y refugios temporales. Además, el acceso a las viviendas casi siempre acarrea hacinamiento y limitaciones en suministros de agua compartidos, por lo que las políticas de cuarentena, y el "Quédate en casa" tiene un valor limitado y muchas veces nominal para refugiados y migrantes. Las mujeres y niñas representan alrededor el 50% de las personas migrantes, y refugiadas cuyas necesidades muchas veces son invisibles, incluso en tiempos normales, por eso los riesgos del Covid-19 son incuestionables.

Las pandemias no son neutrales, y tienen profundas divisiones e impactos de género. Las crisis sanitarias del Ébola, el Zika, y el Sars, han dejado en claro que estas refuerzan los roles sociales de género, exacerban entendimientos sesgados, patriarcales del rol de la mujer en la familia, y la sociedad, y reducen el acceso a los servicios de salud sexual, y reproductiva, ya sea a la escasez de suministros, medicamentos y trabajadores de atención médica especializada, y las políticas reformuladas para enfrentar la pandemia la realizan los hombres sin un enfoque y perspectiva de género especializado. Los niveles de violencia doméstica aumentan, y a menudo dependen de organizaciones humanitarias, y de socorro para acceder a servicios de información, y apoyo a víctimas de violencia de género, servicios de atención a la salud sexual y reproductiva, pruebas de VIH, enfermedades de trasmisión sexual, anticonceptivos, y visitas ginecológicas.¹⁷

¹⁷ La Covid-19 amenaza a las mujeres y niñas de Latinoamérica. 15 de abril del 2020. Democracia abierta. Investigación. Open Democracy. https://www.opendemocracy.net>

En las sociedades a las que se enfrentan los migrantes existen los prejuicios de que toda migración es ilegal. Sin embargo, de acuerdo a estándares y a derechos humanos universales, ninguna persona que transita por cualquier parte del mundo es ilegal. El estatus de estas personas sin duda, trastocan medidas y procedimientos administrativos de Estados ajenos, por ello las migraciones son denominadas irregulares, pero no ilegales. En tal caso, se cometen faltas administrativas, pero no se consuman delitos. La comisión de faltas administrativas solo se cometería hasta tanto aquellas autoridades no determinen que estas personas no se pueden acoger a un régimen de protección internacional, porque si se suscitara el derecho de protección, se diluiría cualquier clase de responsabilidad. Por eso es un oprobio reducir a cárceles, y a centros de detención a los migrantes. En términos legales, a ningún ciudadano deberían de encarcelar, ni expulsar si las autoridades no tienen pruebas que representen un peligro para la seguridad, y el orden público de una nación.

La delegación especial nombrada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en 2014, manifestó su preocupación con respecto al trato que se les da a las familias, principalmente a las madres detenidas con niños y niñas menores de 18 años. El comunicado expresa: que las familias que son detenidas en una estación fronteriza o puerto de entrada son detenidas durante el período de su procesamiento migratorio, aun en los casos en que un oficial de asilo ha determinado que existe un temor creíble por los riesgos que viven sus padres. Además, se les niega a menudo la libertad bajo fianza es extremadamente elevada, y puede llegar a 15 mil dólares o incluso más. Los países de destino abordan la migración como problema de Seguridad Nacional. En los últimos años, se ha emitido una diversidad de leyes secundarias para gestionar, y controlar la inmigración por encima de la normativa internacional que regula las migraciones como derecho humano fundamental.

México, lugar de tránsito registró en el 2019, más de 3000 femicidios. En su éxodo por la frontera sur de Estados Unidos, 6 de cada 10 mujeres son violadas en el camino a los Estados Unidos según la Comisión Económica Para América Latina (CEPAL) durante su tránsito por México.

Se reportan abusos por parte de autoridades mexicanas y guatemaltecas, y además se han denunciado secuestros y extorsiones por las bandas organizadas, en los caminos de tránsito, y en las zonas fronterizas. Según la organización mexicana INCIDE social, es tanta la inminencia de las violaciones que los traficantes de personas, obligan a las mujeres a administrarse una inyección anticonceptiva antes del viaje como precaución contra el embarazo.¹⁸

Los Estados expulsan a las personas cuando no les dan oportunidades. El 88.1% de los jóvenes en Latinoamérica entre las edades de 15 a 29 años no encuentran empleo. El 26% de la población joven no estudia ni trabaja (OIT, Informe 2019). El derecho a no verse obligadas a migrar, en el caso de las mujeres hondureñas, pasa por revertir muchas situaciones que precarizan sus vidas, comenzando por los elevados índices de violencia de género, y la impunidad que la reproduce. Según datos de un centro de investigación hondureño, se registran 531 muertes violentas de mujeres y femicidios, lo que representa una tasa de 12 por

¹⁸ Mujeres Inmigrantes: colonizando sus cuerpos mediante fronteras pro creativas. Étnico-culturales, sexuales y reproductivas> En Viento Sur N° 114,7/2009: www.vientosur.inf/artículos abiertos/VS104.

cada cien mil habitantes. Es evidente que las mujeres retornadas afirman haber emigrado a raíz de la violencia. 19

Las mujeres conforman el 43% de migrantes que salen de Honduras. ²⁰ Sumado a esta realidad compleja, la irresponsabilidad paterna, deja a las mujeres con situaciones adversas, y como cabezas de hogares. En Honduras el 46% de las mujeres son madres solteras, y el 33% de hogares están dirigidos por mujeres. Según el observatorio demográfico universitario de la UNAH, en Honduras el 54.27% de las personas fallecidas por el COVID-2019 son mujeres, y hombres de tercera edad.

Según el Observatorio Consular Migratorio de la Secretaría de Relaciones Exteriores para el 2020, en tiempos de pandemia, el número de hondureños retornados es de 31, 470, y el 50% de estos son mujeres. Para darles el tratamiento especial a las mujeres se deben cumplimentar las recomendaciones de ACNUR formuladas en las guías para la Protección de Mujeres Refugiadas, y las directrices de persecución por motivo de género.

La migración hondureña a lo largo de la historia ha cifrado su desplazamiento en mayores proporciones a Estados Unidos como un país con un alto nivel de destino. En el tránsito hacia ese país, los migrantes tienen necesariamente que pasar por México, y Guatemala, y estos muchas veces de lugares de paso se convierten en destinos finales. Los migrantes retornados proceden en su mayoría de México. Para el caso en el año 2014, el 55% de deportados que significan 44, 590. En 2015 el 73% de deportados es de México, en 2016 es de 65%, en el 2017 es 55%, y 2018 es de 57%.

Las deportaciones de México se dan vía terrestre. El itinerario del viaje es: Corinto-Agua Caliente-El Florido-El Naranjo, Amatillo y el Poy). Las deportaciones de Estados Unidos se dan vía aérea (Villeda Morales, Toncontín y Goloson)

Las deportaciones terrestres mayores son del 2015 con 55,252 y 2016 con 45, 621 respectivamente. La niñez no acompañada en 2014 fue de 44, 590. Las mujeres retornadas en el 2014 fueron 13, 172. En el año 2015 fueron 11,600 y en el 2018 se devolvieron 9, 138. Los Retornos de niños o niñas en 2014, fueron 8479. En el año 2015, se devolvieron 7691. En 2016, se deportaron de 9,203, y en 2018 se expulsaron 9,406. En 2018, se suscitó un aumento interanual de Migración que fue de 223% de indocumentados a los Estados Unidos, pasando de 15, 766 migrantes a 50,924.

El Estado de Honduras como una entidad de derecho público internacional, debiera exhortar y demandar a los demás Estados, el cumplimiento de tratados, de convenios y recomendaciones de la Organización Internacional de Trabajo con respecto al derecho de los trabajadores migrantes, sin embargo, no lo hace, porque él mismo es causante de la migración, y se siente cómodo con las remesas que sanean los números de su endeble economía. Por otra parte, ha mostrado una política bastante colaboracionista con las estrategias de la administración de Donald Trump, para volver draconianas las medidas, y

¹⁹ Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, de enero a diciembre del 2014

²⁰Http://216.119.147.212/index.php/nuestragentemujeres-conforman-el-43-de-migrantes-que-salen-de-honduras.html

procedimientos para la obtención de la protección internacional, y volver trivial el derecho internacional de la NO DEVOLUCIÓN "NON REFOULEMENT".

El Consejo Nacional de Atención al Migrante Hondureño es un consejo consultor, y asesor de relaciones exteriores, que no funcionó paradójicamente en el tiempo en que los migrantes fueron más vulnerables. La Oficina de Protección al Migrante Hondureño: Es una institución del Estado dependiente del Consejo Nacional de Protección al Migrante para brindar servicios de asesoría, y auxilio al migrante hondureño. Sin embargo, contrario a esto, y a falta de unas políticas públicas de contingencias para abordar el fenómeno de la migración, cerró sus puertas, y no resolvió ninguna clase petición de los extranjeros haitianos, angoleños, cubanos, y del Congo para obtener una residencia digna de un ser humano, ni los atendieron de ningún modo.

8.5 Miembros de la comunidad LGBTI local, lesbianas, homosexuales, transgéneros

Hasta el 2019, hay 325 personas de la Comunidad LGBTI local que han sido asesinadas en Honduras. Más del 90% de los crímenes de odio contra las minorías sexuales quedan en la impunidad, asegura el Comisionado Nacional de Derechos Humanos Roberto Herrera. De 325 muertes, el 75% de ellas, de la Comunidad LGBTI local ocurrió en el Distrito Central, en San Pedro Sula, y Choloma. Las formas que reflejan el odio contra estas personas son la manera en que son asesinados, puesto que son víctimas de estrangulamiento, son calcinadas, degolladas, encostaladas y acribillados.

De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas Para los Derechos Humanos, en lo que va del año 2020, 16 personas de la comunidad LGBTI local, que han sido asesinadas (8 homosexuales, 7 mujeres transexuales, y una lesbiana). Esta institución pidió un esclarecimiento de los hechos ilícitos.

La violencia contra la Comunidad LGTBI local de Honduras es solo el último eslabón de una cadena que empieza con reiterados actos de discriminación, y desprecio. Con limitaciones de espacios en asuntos laborales tanto en el ámbito privado como el público. La generación de una serie de estereotipos mediante fundamentalismos religiosos o un marcado régimen de patriarcado que los hacen ver ante la sociedad como lo más execrable.

Las formas fenomenológicas de las muertes violentas contra los miembros de la comunidad LGTBI local no dejan espacio de dudas, en torno a que se tratan de crímenes de odio por sus formas abyectas de consumarse. Los actos de los victimarios pretenden dejar en claro una simbología de negación de la existencia de la alteridad sexual, fuera de los códigos binarios.

Lo más extraño es que estos crímenes ocurren en lugares públicos cuando existe una política gubernamental de confinamiento, y un régimen de suspensión de garantías constitucionales como la locomoción hasta horas tempranas de la noche. Sin lugar a dudas, la inexistencia de previsión, y de inclusión de la comunidad LGTBI local, en los programas y agendas contingentes para enfrentar la pandemia del Covid-19, nos persuaden de la falta de interés del gobierno por aceptar la existencia de la comunidad LGBTI local, y reconocer

los tratamientos especializados de perspectiva de género que deben de permear toda clase de políticas pública inclusivas.

El 25 de julio del 2020 fue asesinada la abogada Monic Martínez (44), quien fue apuñalada en la Colonia Centroamérica de Comayagüela. El 28 de julio fue asesinada en la Colonia Las Delicias de la ciudad de la Ceiba, la mujer transexual Cristal López de 30 años, y su pareja Erlin Alexi Rivera de 30 años de edad. Además, su hermana Isis Dalep López fue secuestrada por un grueso número de gente vestida de Policía Militar. Hay una preocupación por el aumento de muertes, y por la saña con que son asesinadas que reflejan comportamientos de odio. Hay una desmedida discriminación hacia la población transgénero y la Comunidad LGTBI local en general. Los miembros del LGBTI son vulnerables a los abusos de los policías, y a los arrestos, y a las detenciones arbitrarias con el contexto de las restricciones de movimiento, y Toques de queda.

La casa Frida es una casa refugio en México para miembros de LGBTI, allí se alberga a más de 30 miembros. Karime Guzmán es una mujer transgénero que se queja que, por las restricciones, y no tiene oportunidad de salir a trabajar, y manifestó que a diario son objeto de burla y discriminación. Cristian Morales es un joven homosexual hondureño que tiene 6 meses de estar en México, tras dejar Honduras en medio de la violencia y la incomprensión. Es un solicitante de asilo a la espera de una respuesta, que tiene la calamitosa naturaleza de esas que nunca llegan. Dice que no ha podido conseguir trabajo a causa del Covid-19. Esta pandemia ha reducido el 85% de las peticiones de asilo. La casa Arcoíris es otro albergue para los miembros de LGBTI, allí deciden resguardarse, y pasar unidos en tiempos de la Pandemia Covid-19, tras las medidas de Trump de negar asilo, y la negativa de Andrés Manuel López Obrador de no otorgar visas humanitarias. El panorama en estas condiciones es atroz para los migrantes, especialmente para la gente de este colectivo.

En la Casa Arcoíris se encuentran 18 personas en su mayoría centroamericanas. Yessi es una persona transgénero, y llegó a Tijuana en marzo del 2019, y ahora pasa por los rigores que trae consigo esta pandemia sanitaria.

Es lógico que las personas transgéneros sean estigmatizadas, y víctimas de discriminación por sus dos condiciones que ostentan en la ruta migratoria. La primera es ser migrantes, y la segunda es poseer una identidad sexual diferente. Acceder a los servicios de salud es sumamente difícil para las personas transgéneros, en primer lugar, en países que penalizan las relaciones del mismo sexo o las sancionan socialmente. Además, las personas transgéneros sienten temor de sufrir actos de violencia y discriminación. O a ser deportados por su condición de migrantes. La otra tragedia es que el regreso puede suponer un alto riesgo para sus vidas o de enfrentar un régimen que reconoce sus derechos en los foros internacionales, sin embargo, no socializa entre su población el respeto a sus derechos, y no los incluye en las políticas públicas, ni muestra ninguna clase de interés por sus destinos.

El otro problema que tienen las personas transgéneros es que se les estigmatiza como culpables de la pandemia, peor aún, si provienen de otros lugares en su condición de migrantes. Ello hace que sean doblemente vulnerables. La mayoría de países cuando adoptaron medidas de otorgamiento de permisos provisionales de salidas para enfrentar la pandemia del Covid-19, solo incluyó a hombres y mujeres, esto que puede parecer trivial, no lo es, porque hay una negación expresa de la existencia de personas transgéneros. Por la

naturaleza de su doble condición de migrantes y personas transgéneros, es prácticamente imposible que puedan encontrar trabajos en los países de ruta migratoria, y recurran al trabajo informal en el que no se accede a derechos laborales algunos. Además, las medidas de contención de la crisis sanitaria como las ayudas económicas, de alimentación y sanitarias solo van orientadas a las personas nacionales, y en tal razón, se elude la atención de las personas migrantes en esta situación difícil por la que atraviesa el mundo por culpa de la pandemia del Covid-19.

La falta de oportunidades laborales de las personas migrantes transgéneros debido a actos de discriminación por doble causa, las hacen presa fácil de los que se dedican a la trata de personas, pues son más vulnerables para su explotación sexual, en tiempos en que el confinamiento es una medida adecuada para la práctica de esta actividad ilícita.

Los gobiernos involucrados en la ruta migratoria deben cumplir con sus obligaciones internacionales, y comprender que el acceso a la salud es universal, y no reconoce excepciones por razones sexuales, por ostentar condición de migrantes, puesto que todas las personas humanas tenemos iguales derechos e igual dignidad. Por esa razón, se debe de dar un tratamiento especializado con enfoque de género para no crear espacios de discriminación en contra de las personas transgéneros, y fomentar campañas contra el odio y la xenofobia.

Es vital que los gobiernos enfaticen en la formación e instrucción de actores importantes que se tienen que relacionar con personas transgéneros en la ruta migratoria como policías, y militares fronterizos, autoridades de migración, médicos para que no se fomente por su condición limitaciones a su locomoción ni se les niegue ninguna clase de derecho de protección.

La violencia estructural contra los transgéneros hace que estos sean cohibidos en los permisos de movilización, y el acceder en igualdad de condiciones, a la alimentación, a sus tratamientos, a su salud, y al tratamiento interseccional por sus múltiples condiciones de vulnerabilidad.

Bajan remesas en Honduras bajo Covid-19

La crisis sanitaria covid-19 en Honduras ha afectado de forma sustancial el sector agrícola, donde se proyectan pérdidas del 70 % (Jared, J., 5 de abril del 2020), y del sector del trabajo en que se ha suscitado una paralización de las actividades laborales, comerciales y de toda índole, producto del confinamiento para evitar la propagación del Covid-19.

Desde 1998, después de la ocurrencia del huracán Mitch las remesas se han convertido en uno de los mayores sustentos de las familias hondureñas. Para marzo del 2020 la contracción del flujo de remesas ha experimentado una desaceleración del 20%, y el Banco Mundial proyecta una caída del 20% para los países centroamericanos. El comportamiento de las remesas en Honduras ha representado el 20% del producto Interno Bruto. Las remesas que reciben los hondureños son en divisas en efectivo, y en segundo lugar es especie como ropa y tecnología. Las remesas en el 2017 y 2018 crecieron un promedio de 11% por año. Para el 2019 se proyectaba un crecimiento de 8 a 9, pero al final fue 13%, según lo revelaba el presidente del Banco Central, Wilfredo Cerrado. Incluso las remesas compensaron para ese año la menor entrada de divisas por la caída de los precios del café, bananos y aceite de Palma Africana. De las remesas enviadas a Honduras, el 89,6% procede de inmigrantes

hondureños en Estados Unidos; un 2.5% llega desde Canadá; un 2.5% de España; un 1.7% de México, el restante 3.7% desde Costa Rica, Italia, Macedonia y Panamá.

Las madres son las principales receptoras de remesas (35.7%), seguido de los hermanos (18,8), ambos padres (11.6%) y los hijos (10,2%). En Estados Unidos viven más de un millón de hondureños, la mayoría de ellos en condición irregular.

En el año 2010, se recibió USS 2, 529 millones de dórales. En el año 2018, se recibieron USS 4,860 millones de dólares, y en el año 2019 se batió el récord de USS 5, 500 millones de dólares. La deuda externa al cierre de marzo del 2019 acumuló un saldo de USS 9, 737,4 millones de dólares que representa el 29% del Productos Interno Bruto (*Honduras-Remesas de Migrantes*, 2017).

9 Conclusiones

Contra el Derecho Internacional Humanitario

- El derecho de asilo como medida de protección internacional, se soslayó de facto, y sin respeto al derecho internacional.
- La Pandemia del Covid-19 fue un pretexto para eliminar la protección internacional, y violentar acuerdos de derechos humanos.
- Para las autoridades fronterizas la inmigración no es un derecho humano sino un delito, pero tratan a los inmigrantes peor que los delincuentes pues no les otorga ninguna clase garantía.
- Las deportaciones masivas se han vuelto exprés, y recurrentes en las zonas fronterizas, y se han invisibilizado debido a la pandemia del Covid-19.
- No se cumplen con el principio internacional de **NO DEVOLUCIÓN** de migrantes, porque es un deber de los Estados respetar sus peticiones de acogida de asilo, y demás estatus migratorios.
- No se cumple con el tratamiento a inmigrantes desde la perspectiva de género, es decir con un enfoque diferenciado como niños acompañados o no, mujeres, ancianos, discapacitados, mujeres embarazadas, miembros de pueblos indígenas y miembros del grupo LGTBI.
- Hay un aumento de movimientos políticos y tendencias Xenófobas por autoridades y pobladores de rutas de éxodos migratorios.
- Constante y sistemático irrespeto al interés superior del niño, y al principio a la no discriminación.
- Las circunstancias deshumanizantes en las zonas fronterizas expresan una crisis de la civilización.

• Las cárceles de detención de migrantes son aptas para contagiarse con el Covid-19.

Causas De Migración

- Lo que provoca la emigración es sobre todo la implementación de políticas neoliberales excluyentes.
- Las causas para migrar son económicas, la violencia y la reunificación familiar.
- Las Caravanas es la cuarta forma de migrar en Honduras.

Grupos Vulnerables

- Los niños y las mujeres embarazadas son detenidos en instalaciones no adecuadas.
- Los migrantes centroamericanos en México están en condiciones deplorables.
- Los niños en las fronteras son tratados de forma inhumana.
- El gobierno de Trump trata de eliminar la violencia doméstica como causa para adquirir el derecho de asilo.
- Muchos niños -mal de mil- se han perdido en Estados Unidos, y no se conoce su paradero.
- Al imponer el Estado de excepción y suspensión de garantías no se pensó en los miembros de la Comunidad Local de Transgéneros, en los niños ni en las mujeres.
- La violencia contra las mujeres ocupa el segundo lugar en Centroamérica.

Aspectos Positivos

- Los tratados de *países seguros* han sido revocados por fallos de Tribunales de Distrito.
- Un centenar de emigrantes nicaragüenses varados en Guatemala, han regresado a Nicaragua por gestiones de varias agencias de derechos humanos, como Ciprodeh.
- Los juzgados de circuito en Estados Unidos han revocado muchas medidas anti migratorias del Gobierno de Donald Trump.
- Los migrantes ejercen una contribución en sus comunidades de origen o acogida.

Panorama Económico Desolador

- Las remesas en Honduras han sufrido una desaceleración del 20%.
- La OIT proyecta para el mundo la pérdida de 195 millones de trabajos.
- Según la CEPAL Honduras, junto a Bolivia y México son los países más pobres.
- Según la OIT las personas en países como Honduras se enfrentarán a la encrucijada de morir de hambre en sus casas o morir de Covid-19 buscando oportunidades buscando mejores derroteros incluso fuera de sus fronteras.

Corrupción Pública

- Sobrevaloración en insumos médicos, y compra de hospitales para combatir el Covid-19.
- El gobierno de Honduras no tiene ningún interés en favorecer a los migrantes, lejos de ello, celebra tratados en que se disminuyen sus derechos.
- En tiempos del COVID-19 no hay una política de contingencias para la migración.
- Honduras ha invertido más que México, y las inversiones no se ven por ningún lado.

10 Recomendaciones

Sociedad civil - Invitan a auditar al Estado o exigir el respecto de derechos.

- Se deben de hacer esfuerzos para visibilizar las tragedias de los migrantes hondureños.
- Exhortar a los gobiernos sobre su responsabilidad, y sus obligaciones internacionales.
- Denunciar de forma reiterada los actos de corrupción pública que afectan la salud de los migrantes.
- Demandar al Estado de Honduras, y aplicación del derecho a la repetición contra los funcionarios públicos involucrados en los actos de corrupción pública.
- Realizar campañas contra la Xenofobia en contra de las personas migrantes.
- Instar al Estado la creación de políticas públicas de atención a los niños.
- Exigir al gobierno un plan de contingencias en tiempos de pandemia Covid-19.

Gobierno Hondureño

Al Ejecutivo:

- Abrir las instituciones del migrante que el decreto ejecutivo cerró con la suspensión de garantías constitucionales.
- Denunciar las contradicciones de firmar tratados internacionales de "Tercer País Seguro"
- Exhortar al gobierno mexicano para que implemente los programas de Desarrollo en los países que sufren la exclusión, y cuyos ciudadanos son obligados a migrar.
- En los países de origen se debe dar participación a las mujeres, y a crear políticas públicas para la comunidad LGBTI local.
- En los países de origen se deben de construir planes estructurales de reintegración de los migrantes.
- En las zonas fronterizas y en los países de paso de migrantes se debe de crear una agenda para contrarrestar las tendencias Xenófobas.

Al Legislador:

• Legislar a nivel regional sobre una protección especial que debe de dispensar a niños no acompañados y acompañados, a mujeres, a la comunidad LGTBI local, a los mayores de edad y a los discapacitados.

Organismos internacionales:

- Inducir a los Estados a procesos de capacitación orientados en el respeto a los derechos humanos de los migrantes, a las policías migratorias de Honduras, Guatemala y México.
- Interpelar a los gobiernos para garantizar que los servicios de salud, para la salud sexual y reproductiva, alcancen a las mujeres y niñas migrantes en tiempos del Covid-19
- Exhortar a las autoridades sobre el trato diferenciado con perspectiva de género de los migrantes.
- Plantear la creación a nivel regional de rutas migratorias seguras para migrantes.

• Exhortar al gobierno para que puedan apelar contra el hacinamiento y el riesgo de los migrantes hondureños de contraer el Covid-19 en centros de detención de la ruta migratoria.

Los movimientos migratorios requieren formas de protección especial e individualizada para tratar a todas las personas en todas las etapas del desplazamiento internacional.

Bibliografía

- Abuelafia, E., Del Carmen, G. & Ruiz, M. (2019). Tras los pasos del migrante: Perspectivas y experiencias de la migración de El Salvador, Guatemala y Honduras. En Estados Unidos: Informe del BID.
- ACNUR. (1992). Manual de Procedimientos y criterios para determinar la condición de refugiado. Recuperado de: https://www.acnur.org/13fileadmin/documentos/BDL/2012/8983
- ACNUR. (mayo del 2008). Directrices de ACNUR para la determinación del interés superior del niño. Recuperado de https://www.acnur.org/13fileadmin/documentos/BDL/2009/7126
- AFP español. (3 de junio del 2020). Policía hondureña frena migración de africanos, haitianos y cubanos. https://www.youtube.com/watch?v=4Lk1P6BjwNY
- Alcántara, G., Infante C., Caballero, M., Flores F. & Santillanes N. (mayo-junio del 2015). Salud mental de los migrantes centroamericanos indocumentados en tránsito por la frontera sur de México. *Salud pública de México. Vol. 57, No. 3*Pág. 228. México.
- Amnistía Internacional. (s. f.). Estados Unidos: Tú no tienes derechos a estar aquí. Amnistía Internacional. Recuperado de: https://www.amnistía y.org.
- Bárcena, A. (2019). *Panorama social de América Latina 2019*. Informe institucional de la CEPAL. Naciones Unidas: Chile. Recuperado de www.cepal.org/es/publications.
- BBC News Mundo. (25 de junio del 2020). La Corte Suprema de Justicia de EEUU falla a favor del gobierno de Trump en el país de las deportaciones exprés de solicitantes de asilo. Recuperado de: https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-53183514
- BBC. (28 de mayo del 2020). George Floyd: La indignación en Estados Unidos por la muerte de un afro estadounidense después de que fuera detenido por la policía. *BBC New Mundo*. Recuperado de: https://bbc.com>mundo.
- Bermúdez, A. (30 de julio del 2019). Tercer país seguro: cómo el pacto entre Estados Unidos y Guatemala perjudica a los migrantes de Honduras y El Salvador. BBC. Recuperado de: https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-49173143
- Bermúdez. J., Sáenz, M., Muiser, J., Acosta, M. (2011). Sistema de salud de Honduras. *Salud pública de México*, *Vol. 53*. México. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342011000800016

- Calix, C., & Domínguez, D. (s. f). Informe final sobre el Proyecto de Investigación: Covid-19 en Honduras; un análisis comparativo de los efectos socioeconómicos en contraste con los otros países de la región. Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Honduras.
- CAMR-SPS-CONMIGHO. Centro de atención al migrante retornado. Recuperado de https://www.conmigho.hncamrsps
- Cárdenas, E. (2018). Desafíos en la atención de las niñas, niños, y adolescentes migrantes no acompañados, provenientes de Centroamérica. *Revista de la Facultad de Derecho*. UNAM: México.
- Carta al gobierno de México: es imperativo proteger los derechos de los migrantes. (15 de abril del 2020). Recuperado de: Hppts://www.wol.ORG
- Carvajal, L. (16 de abril del 2020). Situación de migrantes haitianos, africanos y cubanos en Choluteca, Honduras. *Pastoral de movilidad humana*. Recuperado de: https://movilidadhumana.com/situacion-de-migrantes-haitianos-africanos-y-cubanos-en-choluteca-honduras/
- Castillo, D. (23 de marzo del 2020). *Keynes contra el Coronavirus*. Recuperado de <a href="https://theconversation.com<ke">https://theconversation.com<ke
- Castro, D. (24 de abril). *Video: Mascarillas que adquirió COPECO son de papel, denuncia el diputado por Alianza Patriótica*. Recuperado de: https://www.oncenoticias.hn/video-mascarillas-que-adquirio-copeco-son-de-papel-denuncia-castro-bobadilla/
- Centro de Control y Prevención de Enfermedades. (s. f.). Guía Provisional para profesionales de la salud: criterios para guiar la evaluación de pacientes bajo investigación (PUI) para 2019 nCov.2020. Recuperado de https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-nCoV/clinical.criteria.html
- Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades. (26 de febrero del 2020). *Enfermedad por Coronavirus 2019. (COVID-19) en los Estados Unidos.* Recuperado de: https://eee.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/cases-in-us.html
- CEPAL. (abril 2020). América Latina y el Caribe ante la Pandemia del Covid.19. Efectos Económicos y Sociales. Informe especial, No. 1.
- Clavel, T. (2018). Insight Crime's 2017 homicide round-up. *InSight Crime*. Recuperado de: https://www.insightcrime.org/news/analysis/2017-homicide-round-up/
- CNA. (27 de abril del 2020). La corrupción en Tiempos del Covid-19. Parte II: La historia de cómo INVEST-H adquirió las «más-carías» NP5. CNA. Recuperado de: https://www.cna.hn/2020/04/27/leer-mas/
- CNA. (Julio 2020). La corrupción en Tiempos del Covid-19. Parte VII: La trampa mortal de la bioseguridad estatal. Recuperado de: <a href="https://www.elheraldo.hn/csp/mediapool/sites/dt.common.streams.StreamServer.cls?ST_REAMOID=jLUVZIrh4xvO2XmbNeIbk6aAJ_I4YTPrsH_w1iAJhcXoLVMBPJ2ih5gd_53WLfkkuMy9ESXbVnj7vAs51Em1ji4dXYht\$\$1M7CmxsH2al\$QxoiSoyC5GTAUJE

- uCb93FiANXbcpWyGFKMoGShMySA4XhQsVdALzeMQfiQKmZHy97dZec45gNYeuRma_wUDPZm8AShrIK2L8IfojlvlZNVezepYTnuT8957ZVm\$9L3EpxgSd5GF9iZGlnoQNWUt4f6DqVnsfJeGID8WZhrjfku9mznRrL55uFMIgB\$pcVqw5hCN0X5Z10N2R8tIQa1aJN9jATU1xGm0_nwZ0qdfpGmVqqHQ1R3kxdXYgpbEYy5CRojTsRqBiFN5w\$nlbVY2crVBdFjjOPfdEdImkFFjR6yxZn2gCg5a0ITjpdsV1slouuaI03tEhNchSv7dQfrAru\$Y2MFwSDLFmNQ\$Yc3KZSOnmFN0qiSyJdo3x4FCozf3I662m20e6qnCq1g2W8N3HmfDc8dmLBuju75uXm7xhKCFS_5u43tx6T79UvIRdlQUzA0hC5MsS_iquCxj8dai74MkLcPycDwAyjJnOCz7\$U1_gQ--&CONTENTTYPE=application/pdf&CONTENTDISPOSITION=La-corrupcio%CC%81n-en-tiempos-del-COVID_Parte-7.pdf
- CNN. (22 de junio del 2020). Broma de Donald Trump sobre prueba de coronavirus expone su negligencia. *CNN*. Recuperado de: Httsp://cncespañol.cnn.com
- Cornell Law School. (s. f). Leyes predominantes que afectan la inmigración y naturalización.

 Recuperado

 https://www.law.cornell.edu/wex/es/leyes_predominantes_que_afectan_la_inmigraci%

 C3%B3n_y_naturalizaci%C3%B3n
- Crime-Informe https://insigthcrime.org/wp-conten.,2018
- De Castro, R. (4 de octubre del 2019). México tercer país seguro en los hechos. El Financiero.

 Recuperado de https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/rafael-fernandez-de-castro/mexico-tercer-pais-seguro-en-los-hechos
- Domínguez, M. (2014). Gestión de la Cadena de suministro de los combustibles respecto a los controles de variación de la temperatura y su impacto en el precio de venta final. *UNAH*, *Pág. 123 y 124*.
- Durán, F. (junio del 2011). Los Derechos de los Menores no acompañados inmigrantes y solicitantes de asilo de la Unión Europea de las Fronteras Fortificadas y sus Estados Miembros. *Trace*. México.
- Durand, J. (2006). Los inmigrantes también emigran: La migración de retorno como colorario del proceso. *Revista Interdisciplinar de Movilidad Humana, Vol. XIV No. 26-27*. Centro Scalabriniano de Estudos Migratórios: Brasília, Brasil.
- DW Made form minds (s. f.). México Deportó a más de 2000 personas en Caravana de Migrantes. Recuperado de: méxico">https://www.dw.com>méxico
- El Heraldo. (s.f.). Estados Unidos, la Nueva Urbe de las Offshore en el Continente. El Heraldo. Recuperado de: https://www.elheraldo.hn
- El Heraldo. Honduras Ya es «Tercer país seguro» para Estados Unidos, aunque el gobierno lo niegue. *El Heraldo*. Recuperado de: https://www.elheraldo.hn>pais.
- Elguin, Barburg & Yamalan. (s. f.) *Estudio de los países que más han gastado en la Pandemia del Covid-19*. Universidad de Columbia. Recuperado de https://www.bbc.com>mundo

- Gil, C. (2009). Mujeres inmigrantes: colonizando sus cuerpos mediante fronteras pro creativas. Étnico-culturales, sexuales y reproductivas. *Viento sur: Por una izquierda alternativa, No. 114.* Recuperado de: https://vientosur.info/mujeres-inmigrantes-colonizando-sus-cuerpos-mediante-fronteras-procreativas/
- Habermas, Jurgen. Facticidad y Validez, Sobre el Derecho y el Estado Democrático de Derecho en términos de la Teoría del Discurso. Trota Madrid, 1998, Pág. 99
- Holshue, M., DeBolt, C., Lindquist, S. et al. (5 de marzo del 2020). First Case of 2019 Novel Coronavirus in the United States. *The New England Journal of Medicine*. *Págs*. 929-936. Recuperado de https://www.nejm.org/doi/full/10.1056/NEJMoa2001191
- Hondudiario. (29 de julio del 2020). Detienen 80 Personas de varias nacionalidades en Choluteca. *Hondudiario*. Recuperado de: https://hondudiario.com/2016/07/29/detienen-80-personas-de-varias-nacionalidades-en-choluteca/213/
- Iglesias, E. (enero-diciembre 2017). Transformaciones en las élites económicas, estado y proceso de democratización y desmocratización: el caso de Honduras, 1990-2017. Anuario de Estudios Centroamericanos. Volumen 4. Recuperado de http://dx.doi.org/10.15517/aecav4310.31554-
- Infobae. (9 de abril de 2020). *El Instituto Nacional de Migración de México abandonó a 480 migrantes en la frontera con Guatemala*. Infobae. Recuperado de: https://www.infobae.com/america/mexico/2020/04/09/el-instituto-nacional-de-migracion-abandono-a-480-migrantes-en-la-frontera-con-guatemala/
- Inside Crime. (5 de mayo del 2020). ¿Importan las nuevas denuncias contra el presidente de Honduras? *InSight Crime*. Recuperado de: análisis">https://es.InSightcrime.org>análisis
- IOM. (s. f.). Retorno Voluntario Asistido y Reintegración. Organización Internacional para Migraciones. IOM. Recuperado de: https://www.iom.int/es/retorno-voluntario-asistido-y-reintegracion
- Junta local de Choluteca. (27 de abril del 2020). Situación Inmigrantes. *Asociación para una Ciudadanía Participativa*. Recuperado de: https://aciparticipa.org
- Jusidman, C. & L en Econ Rapoport. (2014). El derecho a la Alimentación Como Derechos Humano. *Salud pública en México*. Volumen 56, pág. 2.
- Latinus. (22 de julio del 2020). *Tribunal de Canadá inválida el Acuerdo de Tercer País Seguro desde Estados Unidos*. Recuperado de: https://latinus.us/2020/07/22/tribunal-canada-invalida-acuerdo-tercer-pais-seguro-eu/
- Li Q, Guan X, Wu P, Wang X, Zhou L., Tong Y, et al. (3 de febrero de 2020). Dinámica de la transmisión temprana en Wuhan, China, de la neumonía causada por el nuevo coronavirus. Recuperado de: https://instituciones.sld.cu/cimeq/2020/02/03/dinamica-de-la-transmision-temprana-en-wuhan-china-de-la-neumonia-causada-por-el-nuevo-coronavirus/

- Love, J. (26 de marzo del 2020). *Activistas mexicanos denuncia violencia contra Emigrantes que protesta por temor a Coronavirus*. Recuperado de: https://lta.reuters.com/articulo/inmigracion-mexico-coronavirus-idLTAKBN21D26R-OUSLT
- Macal, F. (2011). La credibilidad de un Banco Central y sus efectos sobre la inflación y el producto: El caso de Guatemala. Recuperado de: http://www.secmca.org/recard/index.php/foro/article/view/91
- Martínez, L. (21 de julio del 2020). CNA: Sobrevaloración en hospitales fue ganancia e USS 32 millones para López. *Tiempo Digital*. Recuperado de https://tiempo.hn/cnasobrevaloracion-hospitales-ganancia-32-millones-lopez/
- Morales, A. (2017). La región del triángulo norte centroamericano, y el círculo vicioso: violencia, pobreza y migración. *Conjeturas Sociológicas*. No. 15. México.
- Moscuzza, S. (2020). Los efectos del Covid-19 en el mundo del trabajo desde la perspectiva de la OIT. *RECorDIP. No 1.* Argentina.
- Navas, I., Young, J., Oliva, G., Álvarez, E. et al. (2020). Las primeras tres semanas de una clínica de telemedicina gratuita para Covid-19 en Honduras. Ciencia y Tecnología. Tegucigalpa: UNITEC.
- Notibomba. (22 de junio del 2020). *Honduras: Escalofriante corrupción en compra de Hospitales móviles*. Recuperado de: https://notibomba.com/honduras-escalofriante-corrupcion-en-compra-de-hospitales-moviles/
- Noticias ONU. (15 de mayo de 2020). La pandemia de Coronavirus puede provocar un aumento de contrabando de migrantes y la trata de personas. Recuperado de https://news.un.org/es/story/2020/05/1474412
- Observatorio de Consular Migratorio de la Secretaría de Relaciones Exteriores, este es el número de hondureños retornados en lo que va del año 2020 desde enero hasta 30 de junio del 2020.
- Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, de enero a diciembre del 2014
- OEA. (2 de octubre del 2014). CIDH culmina su visita en los Estados Unidos de América. Comunicado de prensa. Recuperado de: https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2014/110.asp
- OIM. (2020). Retorno Voluntario Asistido y Reintegración. *Organización Internacional para Migraciones*. Recuperado de: retorno-volun">https://www.oim.int>retorno-volun
- OMS. (18 de febrero del 2020). *PROYECTO de Panorama de Las primeras tres Semanas de una clínica de telemedicina gratuita para Covid-19 en Honduras, las vacunas candidatas COVID-19*. Recuperado de: https://www.who.in/blueprint/priority-diseases/key-action/list-of-candidate-vaccines-developed-against-ncov.pdf

- OMS. (25 de febrero del 2020). *Enfermedad por Coronavirus 2019 (COVID-19)*. *Informe de situación-36*. Ginebra: OMS. Recuperado de https:// www.who.int/docs/default-source/coronavirus/situatio-reports/20200225-Sitrep-36-covid-19
- OMS: Organización Mundial de la Salud. *Oficina del Secretario General*. Recuperado de: https://www.un.org/youthenvoy/es/2013/09/oms-organizacion-mundial-de-la-salud/
- Open Democracia. (15 de abril del 2020). *La Covid-19 amenaza a las mujeres y niñas de Latinoamérica*. Recuperado de: https://www.opendemocracy.net/es/la-covid-19-amenaza-la-salud-y-los-derechos-de-mujeres-y-ninas-migrantes-en-america-latina/
- Organización Internacional para las Migraciones. (2019). *Informe Sobre las Migraciones en el Mundo* 2020. Recuperado de https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr 2020 es.pdf
- Ortega, A. (marzo-abril 2015). La migración de mujeres hondureñas y la crisis de los cuidados. Nueva Sociedad. No. 256.
- Peralta, G., Carozo, T. & Bu, E. (2020). Enfermedad por Coronavirus (COVID-19): La pandemia según la evidencia actual. *Ciencia y Tecnología. Volumen 9, No. 1.* Recuperado de https://www.lamjol.info/index.php/INNOVARE/article/view/9657/11050
- Poder Legislativo de Honduras. (2019). *Presupuesto general de ingresos y egresos de la República para el año 2020*. Decreto legislativo 171-2019. Recuperado de: https://www.tsc.gob.hn/biblioteca/index.php/varios/886-presupuesto-general-de-ingresos-y-egresos-de-la-republica-ejercicio-fiscal-2020
- Prefacio de Sadako, Ogata, ACNUR. (s. f.). Los niños Refugiados: Directrices sobre Protección y Cuidado. *ACNUR*. Recuperado de: 1994.https://www.acnur.org/13fileadmin/documentos/BDL/2002/0252
- Ruiz. A, Tenison, E. & Weyandt R. (otoño de 2019 primavera del 2020). Políticas públicas de Manuel López Obrador en México. *Escuela de Asuntos públicos Lyndon Johnson, N. 216*. Estados Unidos: The Univertsity of Texas.
- Salgado, M. (2 de febrero del 2018). Estados Unidos un saqueador de mierda. *Periódico Digital*. *Rebelión América Latina y El Caribe*. Recuperado de: https://rebelion.org/estados-unidos-un-saqueador-de-mierda/
- Sánchez, D. (9 de abril del 2020). Migración abandona a 70 hondureños en la frontera el Ceibo. Periodismo de Investigación. Recuperado de: https://www.pagina66.mx/migracion-abandona-a-70-hondurenos-en-frontera-el-ceibo/
- Sedas, A., Aguerrebere, M., Martínez, L., Zavala, L., Eguiluz, I. & Bhabha, J. (27 de mayo del 2020). Reporte situacional: Migración de tránsito en México durante la pandemia de Covid-19.
- Selee, A. (2020). Un año de cambios profundos en la política migratoria entre Centroamérica, México y Estado Unidos. *Fundación Carolina*. Recuperado de: https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2020/01/AC-2.20.pdf

- Sheahan, T., Sims, A., Leist, S., et al. (2020). *Eficacia terapéutica comparativa de Remdesivir e Interferon Beta contra Mers.Cov.* Nat Commun.
- Tabora, R. (18 de julio del 2018). Por perdonar impuestos a la gran empresa, Honduras no recibirá 36 mil millones de Lempiras. *Confidencial.hn*. Recuperado de: <a href="https://confidencialhn.com/por-perdonar-impuestos-a-comidas-rapidas-y-multinacionales-honduras-dejara-de-percibir-36-mil-millones-de-lempiras/#:~:text=TEGUCIGALPA%2C%20HONDURAS,100%20leyes%20sobre%20 exoneraciones%20fiscales.
- Tyson, C. (2017). Hacia un Nuevo marco para la integración en EEUU. *Johns Hopkins School Advanced International Studies, Baltimore, pág. 1*.
- UNAH. (2020). Propuesta Integral para el desarrollo de Honduras frente a la Pandemia del Covid-19. Recuperado de https://www.unah.edu.hn/dmsdocument/9884-propuesta-integral-unah-covid-19-honduras
- Urquiaga, X. (2013). Principio pro persona, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2013. Naciones Unidas Derechos Humanos. Oficina del Alto Comisionado de México. México.
- Vélez, A. (enero- diciembre 2007). Nuevas dimensiones de la salud en el Estado Social de Derecho. *Hacia la Promoción de la Salud. Volumen 12*. Universidad de Caldas. Colombia.
- Villafuerte, D. & Tellez, A. (2020). Movilidad humana en tránsito: Retos de la cuarta transformación en política migratoria. Buenos Aires.
- Voz de América. (18 de octubre del 2018). Casa Blanca: motivaciones políticas mueven la caravana migrante. Recuperado de: https://www.voanoticias.com/estadosunidos/econom%C3%ADa-y-democracia-prioridades-de-ee-uu-para-el-hemisferio-
- Widakuswara, P. (3 de julio del 2020). Trump celebra el día de la independencia en el monte Rushmore y sin mascarilla. VOA. Recuperado de: https://www.voanoticias.com/estadosunidos/trump-celebra-independencia-rushmore-mascarilla

Fuentes en la red

- 1. CASA BLANCA: motivaciones políticas mueven la caravana de migrante. Voice of América-Spanish: https://www.voanoticias.com>
- 2. Caravana de migrantes centroamericanos rumbo a Estados Unidos. wiki>c">https://es.m.wikipedia.org>wiki>c

- 3. Carta al gobierno de México: es imperativo proteger los derechos de los migrantes. Hppts://www.wol.ORG>2020>C. 15 abril del 2020.
- 4. El Instituto Nacional de Migración de México abandonó a 480 migrantes en la frontera con Guatemala.htts://www.infobae.com>
- 5. Retorno Voluntario Asistido y Reintegración. Organización Internacional para Migraciones. 2020: https://www.oim.int>retorno-volun
- 6. Https;//www.elfinanciero.com.mx> México Tercer País Seguro en los Hechos-El Financiero. 4 de Octubre del 2019.
- 7. mundo">https://www.bbc.com>mundo Tercer País Seguro. Como el pacto entre Estados Unidos y Guatemala perjudica. 30 de julio de 2019.
- 8. mundo">https://www.bbc.com>mundo Tercer País Seguro. Como el pacto entre Estados Unidos y Guatemala perjudica. 30 de julio de 2019.
- 9. Http://216.119.147.212/index.php/nuestragentemujeres-conforman-el-43-de-migrantes-que-salen-de-honduras.html
- 10. Entrevista a Hannah Arendt Por Jean Claude Lubtchanski. COMPLEXUS. 2012. https://youtu-b/yioflqQ_xMw)
- 11. inSight Crime (2018) "Insight Crime's2017 homicide round-up : https://www.Insightcrime.org/news/analysis/2017-homicie-round-up,
- 12. OMS: Organización Mundial de la Salud. Oficina del Secretario General. https://www.un.org<2013/09>oms.
- 13. La corrupción en Tiempos del Covid-19 Parte II. Htts://www.cna.hn> pdf
- 14. Salgado Milson, Estados Unidos un Saqueador de Mierda. Periódico Digital. Rebelión América Latina y El Caribe. 2/2/2018. Rebelion.org
- 15. Situación de migrantes haitianos, africanos y cubanos en Choluteca, Honduras, Pastoral: https://movilidadhumana.com/situ. 16 de abril 2020. Pbro Juan Luis Carvajal, CS, Secretario Ejecutivo de la Pastoral de Movilidad Humana de Guatemala
- 16. Situación Inmigrantes. JUNTA LOCAL DE CHOLUTECA. Asociación Parra una Ciudadanía Participativa. 27 de abril 2020. https://aciparticipa.org>
- 17. Detienen 80 Personas de varias nacionalidades en Choluteca-Página 213-Hondudiario. https://hondudiario.com>detie

- 18. Policía hondureña frena migración de africanos, haitianos y cubanos: watch-">https://m.youtube.com>watch- 3 de junio del 2020.
- Prefacio de Sadako, Ogata, ANUR: "Los niños Refugiados: Directrices sobre Protección y Cuidado" 1994.https://www.acnur.org/13fileadmin/documentos/BDL/2002/0252. PDF.
- 20. Retorno Voluntario Asistido y Reintegración. Organización Internacional para Migraciones. 2020: retorno-volun">https://www.oim.int>retorno-volun
- 21. Honduras Ya es "Tercer Pais Seguro" Para Estados Unidos aunque el gobierno lo niegue. https://www.elheraldo.hn>pais.
- 22. México Deportó a más de 2000 personas en Caravana de Migrantes. méxico">https://www.dw.com>méxico.
- 23. Http://216.119.147.212/index.php/nuestragentemujeres-conforman-el-43-de-migrantes-que-salen-de-honduras.html
- 24. Estados Unidos: "Tú no Tienes Derechos a Estar Aquí" Amnistía Internacional. https://www.amnistía.y.org.
- 25. Crime-Informe https://insigthcrime.org/wp-conten.,2018.
- 26. ¿Importan las Nuevas Denuncias contra el Presidente de Honduras?- InSight Crime. 5 de mayo del 2020. https://es.InSightcrime.org>analisis
- 27. Estados Unidos, la Nueva Urbe de las Offshore en el Continente. https://www.elheraldo.hn
- 28. Por perdonar impuestos a la gran empresa, Honduras no recibirá 36 mil millones de Lempiras. Confidencial.hn. Declaración de Rocío Tabora, Ministra de Finanzas en Honduras
- 29. Broma de Donald Trump sobre Prueba de Coronavirus expone su negligencia. Httsp://cncespañol.cnn.com> 22 de junio del 2020.
- 30. Trump celebra el día de la independencia en el monte Rushmore y sin mascarilla. https.voanoticias.com 3 de julio del 2020.

31. George Floyd: La indignación en Estados Unidos por la muerte de un afro estadounidense después de que fuera detenido por la Policía.BBC New Mundo. 28 de mayo del 2020. https://bbc.com>mundo.

ENTREVISTAS (Julio de 2020).

- ABOGADO ABENCIO FERNANDEZ
- BARTOLO FUENTES
- DORIS GARCIA
- GELVIZ DANERY PEREZ
- MARIO RUBEN RODRIGUEZ
- VIVIAN PERALTA
- ALLAN VELASQUEZ
- ESTEVEN ALVARADO